



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

9 MAYO 1997

- Número 72 Página 2613 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 9 de mayo de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de voluntariado social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 57, de 12.3.97). [Nº 10, 2.P.00]. | 2614 |
| 02.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 58, de 12.3.97). [Nº 11, 2.U.03]. | 2623 |
| 03.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 68, de 1.4.97). [Nº 12, PSURI.00]. | 2638 |
| 04.- | Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 68, de 1.4.97). [Nº 12, PSURI.00]. | 2638 |
| 05.- | Debate y votación de la Proposición de Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 68, de 1.4.97). [Nº 12, PSURI.00]. | 2638 |
| 06.- | Debate y votación de la Moción Nº 44, subsiguiente a la Interpelación Nº 67, relativa a funcionamiento del Centro de Investigación de Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 70, de 1.4.97). [4.2.I.13]. | 2645 |
| 07.- | Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 188, relativa a creación de la Dirección General de la Mujer, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 71, de 1.4.97). [4.3.PSURI.05]. | 2651 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y doce minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sras., Sres. Diputados, buenas tardes.

Sr. Secretario, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Buenas tardes.

El primer punto del Orden del Día hace referencia al: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de voluntariado social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Dése lectura, por el Sr. Secretario, del criterio manifestado por el Consejo de Gobierno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: "Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno, de 20 de marzo de 1997, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la Proposición de Ley de voluntariado social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada ante la Asamblea Regional por el Grupo Parlamentario Popular, considerando que la actividad del voluntariado social es expresión de la solidaridad de seres humanos, y como tal ha de ser objeto de promoción y salvaguarda; y por otro lado, que las organizaciones no gubernamentales son asociaciones de personas que han de desenvolverse en un ámbito de relaciones sociales; es voluntad del Gobierno de Cantabria favorecer el otorgamiento al voluntariado social de un marco legal que facilite la participación de los ciudadanos en esta actividad y su reconocimiento por el conjunto de la sociedad.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, se acuerda manifestar el criterio del Gobierno de Cantabria, favorable a la toma en consideración de la Asamblea Regional de Cantabria, de la Proposición de Ley del Voluntariado Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Santander, a 24 de marzo de 1997.
Firmado: Emilio Del Valle Rodríguez".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Comienza el debate.

Un turno a favor, del Grupo Popular.

Interviene en su nombre, la Diputada Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy presentamos a su consideración la Proposición de Ley del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y la presentamos, para su toma en consideración, con la conciencia de quien razona su pretensión en la creencia de que el voluntariado social se ha consolidado en nuestro país, en nuestra Comunidad, como una realidad que es necesario impulsar y apoyar desde las Administraciones Públicas; y cómo no, desde la propia sociedad.

Si nuestra Constitución, en el artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, en su Exposición de Motivos, señala la posibilidad de que se puedan dictar normas sobre esta materia por las distintas Asambleas Autonómicas, en perfecta sintonía con lo establecido en nuestro propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 28.18, que establece la competencia de nuestra Comunidad en materia de asistencia y bienestar social.

En igual sentido, diversas resoluciones y recomendaciones internacionales; en especial, las adoptadas en el marco de la Unión Europea; reconocen la importancia que en el mundo actual tiene la acción voluntaria como instrumento de solidaridad y de desarrollo. Y en consecuencia, la conveniencia de que las Administraciones Públicas adopten, apoyen y fomenten el voluntariado como mecanismo de participación ciudadana.

El voluntariado, la mejor manifestación de la solidaridad en nuestra sociedad, la más altruista contribución a la construcción de una verdadera sociedad de bienestar, debe tener un soporte legislativo; soporte que ya existe en otras

Comunidades Autónomas; sea en Madrid, en Castilla-La Mancha, en Aragón, o en Cataluña.

Pretendemos, pues, justificar la presente Proposición de Ley, basándonos en dos objetivos fundamentales. Primero, establecer una regulación específica que impulse la participación de los ciudadanos, dentro de las organizaciones no gubernamentales. En segundo lugar, amparar y promover la creación, desarrollo, ejecución y evaluación de programas, por parte de este tipo de organizaciones, de manera que se clarifique la actual situación jurídica en este tipo de prestación.

Esta Proposición de Ley que hoy presentamos aquí consta de 6 Títulos, que engloban a 15 artículos, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. Tiene como aspectos más destacables, los siguientes, el revalorizar la figura del voluntariado gratuito, garantizando la libertad de los mismos a expresar su compromiso solidario a través de los cauces legales.

La obligación de las Administraciones Públicas, de promover, reconocer e impulsar la acción del voluntariado. La garantía de unas condiciones necesarias para el desempeño de las labores del voluntariado; llámese formación, o protección de los riesgos que conllevan dichas actividades; la creación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de un registro de entidades colaboradoras de voluntariado social; o la creación del Consejo Regional del Voluntariado Social.

Esta Proposición de Ley, Señorías, considera como principios básicos del voluntariado, la solidaridad, el esfuerzo por erradicar las causas de la necesidad o marginación, la complementariedad con el trabajo realizado por los profesionales de la acción social, la gratuidad y el asociacionismo.

Con esta iniciativa legislativa, Cantabria impulsará la participación de los ciudadanos en el ejercicio efectivo de la solidaridad; clave para afrontar los retos que nos plantea la sociedad de futuro. Además, la promoción y la sensibilización tienen que ser tareas simultáneas, por lo interrelacionado de sus efectos y consecuencias. Ya que nadie puede negar que cada vez existe mayor número de personas que colaboran en acciones de voluntariado. Y que este número podría haberse acrecentado con una buena, intensa y coordinada política de difusión de la labor voluntaria y de los cauces a través de los cuales se puede participar en este tipo de acciones.

Asimismo, se podrá optar, desde las entidades colaboradoras, a las subvenciones públicas, convenios o exenciones fiscales, siempre que se inscriban en el registro de entidades colaboradoras y promuevan y ejecuten programas y proyectos de

voluntariado social.

Señorías, hoy estamos aquí, además de para la defensa de esta Proposición de Ley, para ofrecer el consenso. Un consenso que desde esta Tribuna, y para otras iniciativas legislativas de carácter social, se ha alcanzado, se ha conseguido. Es indudable que existen diversos aspectos, opiniones, posiciones, que pueden ser opuestos a la iniciativa legislativa que hoy presentamos. Como tal, lo entendemos; y como tal, ofrecemos la posibilidad de llegar a un texto que abarque las propuestas que los distintos Grupos Parlamentarios, o asociaciones, u organizaciones, puedan presentar ante esta Cámara.

Señorías, siempre la negociación ha sido un medio para resolver los problemas de una manera dialogante, eficaz y civilizada. Nada más, ya, que pedirles su voto favorable para esta Proposición de Ley del Voluntariado Social de Cantabria.

Y sirva de cierre a mi intervención, el homenaje a aquellos voluntarios que dentro de nuestras fronteras, o fuera de ellas, han dado su vida por servir a los demás; seguramente, siguiendo aquello que decía Martin Luther King: "El hombre que no sabe por qué estaría dispuesto a morir, no sirve para vivir."

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

¿Turno en contra? ¿Alguno más?

Únicamente para aclaración.; después del turno en contra, hay fijación de posiciones; y los Grupos tendrán diez minutos cada uno.

Por eso pregunto, ¿pese a ello, se desea hacer turno en contra?

Tiene la palabra el Sr. Berriolope nada más... ¿Alguno más? Entonces, se divide el tiempo de quince minutos, en dos de ocho minutos.

Sr. Berriolope, tiene la palabra, para el turno en contra.

¿UPCA, también para turno en contra, o para fijación de posiciones? Posición de fijaciones.

Gracias.

Sr. Berriolope Muñecas, tiene la palabra por un tiempo de ocho minutos, en turno en contra. Luego, naturalmente, tendrá como todos los demás fijación de posiciones.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, he pedido la palabra para expresar que nosotros vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

Y vamos a votar en contra, porque entendemos que es una Ley, desde nuestro punto de vista, equivocada; conceptual y técnicamente equivocada; que está orientada -como expondré en el siguiente turno de intervenciones- a regular una parte del voluntariado, no el voluntariado social. Y por lo tanto, consideramos que está descontextualizada con respecto al enunciado de la propia Ley.

Entendemos que es una Proposición de Ley que no responde a lo que es la regulación del voluntariado, entendido globalmente; que pretende cubrir, exclusivamente, algún aspecto del voluntariado; específicamente, aquel voluntariado que genéricamente podríamos denominar como voluntariado de la marginalidad social y de la pobreza. Y que eso es una visión estrecha que hace estructuralmente imposible que se hagan enmiendas a esta Ley, porque no hay un marco de referencias para poder hacer enmiendas y para poder coger el guante del consenso que planteaba la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Tribuna.

La voluntad de consenso, mi Grupo Parlamentario quiere dejarla bien sentada aquí. Pero nosotros entendemos que estructural y técnicamente, es imposible intervenir en la mejora de esta Ley; puesto que pretende regular una cosa absolutamente parcial, frente a un debate general; como es un debate que afecta al conjunto de la sociedad, que afecta al conjunto de las políticas, que afecta al conjunto de las instituciones, como es el fenómeno del voluntariado en las sociedades occidentales desarrolladas; caso de la sociedad cántabra y española.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de la toma en consideración.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Tiene la palabra Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Me alegro de que el Partido Popular quiera

consenso. Nosotros lo hemos intentado hasta ayer, que retiraran la Ley puesto que no había forma de enmendarla, y que hiciéramos un texto nuevo.

El Grupo Parlamentario Socialista no puede tomar en consideración este Proyecto. Y no puede, que es muy diferente a no quiere. Porque voluntad ha tenido; y además, ha querido hasta el final, ver si se podía enmendar. Es tan mala esta Ley que no hay por dónde cogerla. Entonces, esta Proposición no quedaría a la altura del voluntariado.

Los Socialistas creemos en el voluntariado. Y al ver este Proyecto nos damos cuenta de que ustedes, el Partido Popular, no. Mi opinión es que la han presentado por obligación, no por convicción. Saben que nuestra actitud ha sido positiva, ante los Proyectos de Ley que han traído a la Cámara; enmienda tras enmienda, íbamos mejorando los proyectos. Pero en esta ocasión lo que hacemos es invitarles a retirarla; pues por poder hacer otra cosa, no se puede, no es posible.

Miren, hay errores y hay lagunas. El fin de este Proyecto y el Partido Socialista se encuentran en polos opuestos. El primer error, yo creo que ya es el Título, Ley del Voluntariado, punto. Así no da lugar a equívocos, de que todo el tiempo están identificando voluntariado social, acción social; este último se interpreta como servicio social.

Un segundo error, no se puede admitir que se restrinja el voluntariado a lo puramente asistencial, y que el único concepto de actuación del voluntariado sea la acción social. Por lo dicho, con este error importante, dejan la Proposición restringida e insuficiente. El campo de actuación del voluntariado y sus programas son, desarrollo comunitario, infancia, juventud, mujer, tercera edad, discapacitados, drogodependencia, minorías étnicas, extranjeros, transeúntes, familias sin hogar, personas con condena, defensa de los derechos humanos, lucha contra exclusión social y pobreza, salud, defensa del medio ambiente, protección civil, cultura y patrimonio, deportes, educación, cooperación al desarrollo, asistencia o emergencia en el extranjero; y cualesquiera otros campos de interés cívico, social, de promoción de asociacionismo y del propio voluntariado.

Les he enumerado 16 áreas en las que intervienen el voluntariado; y dejo un punto sin desarrollar. Y ustedes sólo mencionan un área; por tanto, insuficiente. Además de insuficiente, es una Ley con indefinición, es una Ley abstracta. El voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas con carácter altruista y solidario.

Ustedes, al no definir actividades de interés

general, en la Proposición, pues no tienen concepto de voluntariado. Sólo definen un área, y solamente se puede trabajar de voluntarias en el área de la acción social.

Y no me digan que la Ley de Patrimonio ya recoge actividades del voluntariado. Pues si tenemos que esperar a presentar todas las Leyes que necesitan en Cantabria, no podemos hacer nada con el voluntariado hasta el siglo XXI. No me sirven excusas, pues otras Leyes ya aprobadas no contemplan acciones del voluntariado.

También decimos que es incompleta. Se les ha olvidado, curiosamente, un capítulo fundamental; las obligaciones del Gobierno Regional. Un texto muy parco en compromisos gubernamentales; diría que no recoge ninguno. A esto se llama mirar por los intereses del Gobierno; ya que la presenta un Grupo que lo apoya, el Partido Popular.

Esta Proposición, atiende sólo a la Administración Autonómica. No atiende ni al voluntariado, ni a las organizaciones, ni a la sociedad cántabra. No exige un Plan Regional de Voluntariado. No obliga a introducir en los Presupuestos de cada ejercicio partidas concretas para mantener la vida asociativa de las organizaciones; para la realización de programas; para la formación e información del personal voluntario; para asegurar a los voluntarios, tanto a los que realizan actividades en organizaciones como a las que los realizan en instituciones de la propia Comunidad Autónoma, cosa que tampoco recoge la Ley. Es decir, para ustedes, los voluntarios en instituciones de la propia Comunidad, parece ser que no pueden estar. Gastar dinero, no; sólo recoger beneficios.

Hay más cosas por las que es incompleta. No he encontrado en toda la Ley, ni una sola medida del fomento del voluntariado; en todo el Proyecto. Cuando este debe ser, como bien ha dicho antes la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, un objeto y tarea permanente de los poderes públicos. No hay ni una sola medida. No hay Presupuesto público. No hay colaboración de la Administración de sus recursos, ni técnicos, ni materiales. No son capaces tampoco de decir que hay que divulgar la actividad que es llevada a cabo por estas organizaciones en los medios de comunicación. No realizan campañas de concienciación social. No hay programas formativos.

Además, es incompleta porque no existe ningún artículo de incentivo al voluntariado. Esto se recoge en la Ley General; que ustedes dicen, en el objeto de la Ley, que la quieren desarrollar y adaptar. Eso sería lo normal, que la hubieran desarrollado y que la hubieran adaptado. Pero no; lo que han hecho es recortarla, y era una buena Ley. ¿Recortarla, por qué?

Porque solamente se quedan con los deberes y con las obligaciones. No la adaptan, no la mejoran; y lo que legislan para nuestra Comunidad, sólo es para poner deberes y obligaciones.

Como decía, incentivos. En la Ley General, en su artículo 14, se recogen bonificaciones para reducción en el uso del transporte público en esta Ley. El Partido Popular en Cantabria, nada de esto. Entrada a museos gestionado por la Administración; aquí tampoco. Y cualquier otro beneficio que reglamentariamente pueda darse como medida de fomento y valoración social de la acción voluntaria. A los voluntarios de Cantabria, nada de nada.

Algo imperdonable es que en este momento que la juventud es reacia a cumplir el servicio militar, y está dispuesta a colaborar y a realizar prestaciones de otros servicios; llega esta Proposición, y excluye a los voluntarios de Cantabria de este beneficio. Este hecho, no es admisible; es incongruente.

El artículo 15 de la Ley General del Voluntariado permite computar el tiempo del voluntario para el servicio militar, o la prestación social sustitutoria. Ustedes no.

Para ir terminando. Este Proyecto es regresivo, aparte de incompleto, aparte de insuficiente, en cuanto a los derechos y garantías de los voluntarios y de las organizaciones. Tienen un afán de imponer a los voluntarios el modelo de voluntariado que el gobernante desea, que no es muy admisible.

Recuerden; el voluntariado tiene dos pilares importantes, solidaridad y libertad. Son miles de personas las que ejercen estos valores sin pedir nada a cambio, excepto pensar por sí mismos. Y en este Proyecto, los voluntarios no pueden pensar; no pueden participar en la elaboración, ni en el diseño, ni en la evaluación de los programas que van a realizar.

En su artículo 9.1, entre los deberes que el Partido Popular les impone, tienen el de aceptar los objetivos y fines de la entidad. Se les olvidó, solidarios y libres. Sólo tienen que cumplir los compromisos adquiridos con la organización, y respetar la normativa de la misma. Voluntariado sí, porque no hay otro remedio; pero sin contar con los voluntarios.

Dejan sin ningún tipo de autonomía a las organizaciones que cuentan con voluntarios y a ellos mismos. El artículo 15 de su Ley no se puede asimilar bajo ningún concepto. Crean un Consejo Regional que no nos dicen quién lo forma; y acto seguido, le dan a ese Consejo Regional una competencia muy importante, que es distribuir los recursos humanos en función de las necesidades de las entidades. Es decir, bolsa de mano de obra; aquí necesitan cuatro, el señor

se inscribe, no sabe para dónde va, y a la entidad le llega lo que le llega.

Desde luego, con este Proyecto, lo que sí hacen es muy bien el control; quieren controlarlo todo. Y no se dan cuenta que pueden llegar incluso a asfixiar a pequeñas organizaciones que no tengan ni muchos medios, ni una fuerte estructura.

Por último, el fin de la Ley, desde luego, no es el nuestro. Para nosotros, debe servir para marco de las relaciones entre la Administración y la sociedad civil; para favorecer la participación en la toma de decisiones y para implicar a la Administración en el día a día de las organizaciones de voluntariado.

El voluntariado para los Socialistas es muy importante. El Partido Popular debería reflexionar sobre lo que exponemos, y retirarla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Entramos en el turno de fijaciones de posiciones.

Tiene, en primer lugar, la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, de Izquierda Unida Cantabria (IUCAN), por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Como ya he dicho en el turno en contra, mi Grupo Parlamentario (IUCAN), va a votar en contra de la toma en consideración de esta Ley, por las razones que he expuesto anteriormente.

Consideramos que es una Ley equivocada y descontextualizada. Es una Ley que no cubre los objetivos que el enunciado plantea. Y lo decimos básicamente por las siguientes razones. En primer lugar, porque es una Ley que, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, no regula el voluntariado social; sino que regula un aspecto parcial del concepto genérico de voluntariado. Y desde luego, no se corresponde, por lo tanto, con el rango de Ley con que la iniciativa parlamentaria del Grupo Popular ha venido a esta Cámara.

En cualquier caso, si lo que se pretendía era regular exclusivamente el voluntariado de la acción social, adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social; lo que procedería, técnicamente, sería el desarrollo reglamentario del artículo 21 de la Ley de Acción Social, que en sus apartados 1 y 2 dice lo siguiente: "La Diputación Regional de Cantabria

promoverá y regulará la participación del voluntariado social en las tareas de prestación de servicios sociales". Y en el artículo 21.2, dice: "Se entiende por trabajo voluntario aquel que dirigido a la comunidad, se efectúa sin contraprestación económica alguna y tiene como objetivo promover su desarrollo a través de acciones de ayuda y solidaridad; reforzando y, en su caso, suprimiendo subsidiariamente a los servicios públicos."

Si lo que se pretendía, como mi Grupo Parlamentario ha considerado, era desarrollar este apartado de la Ley; el Gobierno tenía la potestad de haber desarrollado reglamentariamente, mediante un reglamento, lógicamente con el consenso social que se hubiera considerado oportuno, esta cuestión.

Pero el problema es que aquí se ha presentado como una Ley de voluntariado social. Y se ha presentado como una Ley de voluntariado social, para atender específicamente esa cuestión. Y se ha obviado el fenómeno cultural, el fenómeno sociológico y político que representa el voluntariado en las sociedades occidentales desarrolladas. El voluntariado afecta al medio ambiente, afecta a la cultura, afecta a la sanidad, a las prestaciones sociales, afecta al deporte; afecta a toda una serie de opciones de la sociedad que están profundamente enraizadas en la sociedad. Y aquí se pretende, mediante un rango de Ley, regular un aspecto parcial del voluntariado. Por lo tanto, ya, conceptualmente, queda inhabilitada esta Ley; conceptualmente inhabilitada, porque no responde a esas cuestiones.

A mí no se me puede decir que un grupo arqueológico, que voluntariamente los fines de semana presta una función de recuperación del patrimonio histórico de Cantabria; o un grupo ecologista, que hace una casación de aves, o de la fauna, o de la flora de una zona; o grupos que altruistamente se dedican al deporte, a enseñar a los chavales a hacer deporte; no son grupos de voluntariado social, si cumplen con los requisitos, por ejemplo, que determina la Ley del Estado.

Ustedes han restringido, quizás por hábitos culturales históricos -siento decirlo- de la derecha regional; han restringido esto, al voluntariado de la acción social, rompiendo con una dinámica de las sociedades occidentales que van por ahí.

Por lo tanto, consideramos que esta Ley está fuera de lugar. Y consideramos también que es una Ley que por su propio concepto, es imposible enmendar. No es una Ley que se pueda, en el trámite parlamentario posterior, resolver. Y por lo tanto, consideramos -insisto- que es una Ley equivocada y descontextualizada.

Pero si, al margen de estas consideraciones de carácter general, entráramos en aspectos concretos de la Ley, veríamos que es una Ley que tiene errores, que tiene inconcreciones, que tiene ausencias que abundan en la idea de que no se puede trabajar en su mejora posterior.

Y les voy a citar algunas de estas carencias estructurales que nosotros vemos en esta Ley. Por ejemplo, la primera; en ninguno de sus apartados se refleja una regla de oro del voluntariado, tanto en la Ley del Estado como en las leyes de las Comunidades Autónomas que han desarrollado esta legislación, que es ésta. La actividad del voluntariado no puede, en ningún caso, sustituir el trabajo retribuido. Esto es una ley de oro en cualquier política de voluntariado. La actividad del voluntariado no podrá, en ningún caso, sustituir el trabajo retribuido. Esta frase, que se dice prácticamente en todas las Leyes del voluntariado del Estado, no aparece en el Proyecto de Ley del Grupo Popular. Es cierto que aparece el carácter gratuito, altruista, etc., del voluntariado. Pero no estamos hablando de eso. Estamos hablando de que el voluntariado no puede sustituir el trabajo retribuido. Y eso, para nosotros, es una carencia estructural fundamental.

En segundo lugar, no se hace ni una sola mención a un problema de hondo sentir en la sociedad española, como es el tema de la objeción de conciencia, y el tema de la prestación social sustitutoria.

Miren ustedes, en la Ley del Estado, en la Disposición Adicional Tercera, se dice lo siguiente: "Lo previsto en los artículos 14 y 15 de esta Ley -de la Ley del voluntariado del Estado- podrá ser de aplicación a los voluntarios que participen en programas que desarrollen actividades de competencia de las Comunidades Autónomas y de los entes locales".

Y el artículo 15.1 de esa Ley, que hace referencia la Disposición Adicional Tercera, dice lo siguiente: "El tiempo prestado como voluntario, podrá surtir los efectos del servicio militar en la forma prevista en la Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica, 13/1991."

Por lo tanto, no han atendido esta cuestión que afecta de una forma extraordinaria a nuestra juventud; y no han atendido a una cuestión que para nosotros es fundamental, a la hora de abordar esta cuestión.

En tercer lugar, nosotros creemos que el Proyecto de Ley tiene también una deficiencia estructural, a la hora de no diferenciar entre asociaciones de voluntarios y asociaciones con

voluntarios; que son dos conceptos radicalmente diferentes.

Las asociaciones de voluntarios son aquellas que aglutinan a toda una serie de personas que a título individual deciden convertirse en voluntarios para hacer una función social. Las asociaciones con voluntarios son asociaciones que vinculadas a determinados programas, a determinadas actividades, acogen en su seno a voluntarios. Esta definición, que efectivamente, tiene una línea sinuosa y que exige una precisión importante; ustedes no la han recogido.

Y por último, por no ir desarrollando artículo por artículo; creo que ustedes, cuando hablan de la participación, plantean crear un Consejo Regional de Voluntariado, no especifican su composición, y esto es un elemento fundamental. Y yo creo que no lo especifican, porque ustedes no tienen claro cuáles son las asociaciones de voluntarios; cuáles son las asociaciones con voluntarios; cuáles son los programas a los que se acogen las asociaciones. No saben discernir entre una cosa y otra.

Y todo esto ocurre por una razón muy sencilla. Porque ustedes han traído aquí una Ley para marcarse un tanto de modernidad, para romper un poco con su pasado, en un alarde de esnobismo político, sin absoluta convicción...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Silencio.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Y por lo tanto, yo creo que esto impide que la propuesta de consenso que planteaba la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no tenga absolutamente ninguna credibilidad.

Esta es una Ley que muestra, exclusivamente, un afán de ganar una imagen ante la opinión pública, pero que por sus carencias estructurales y técnicas muestran la ausencia total de entendimiento del problema cultural y político que representa el voluntariado. Esta es una característica de la derecha. Ustedes han aprendido a hacer una serie de enunciados; han aprendido a decir esto es lo que mola ahora y lo que no. Y no va más allá.

No obstante, le voy a decir una cosa. Si usted dice en serio que está por consensuar una Ley de voluntariado, la hago un emplazamiento; retire esta Ley ahora, y nos sentamos los Grupos Parlamentarios para pactar una nueva Ley, de acuerdo con los criterios unánimes que sobre el voluntariado existen en el Estado español, en sus diferentes Comunidades Autónomas, y en el conjunto de las organizaciones sociales. Esta Ley no tiene el consenso, ni de los grupos parlamentarios; y lo que es lamentable, y lo

que es peor, no tiene ningún consenso en las organizaciones que trabajan por el voluntariado social.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Voy a comenzar por lo último que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida; que yo no estoy dotado de esa perspicacia sobre las intenciones que pueda tener "la derecha" -entrecomillada-; de que lo que no quieren es un voluntariado social, sino que quieren ganarse el tanto, quieren ganarse una consideración que esconde en el fondo que no quieren hacer una Ley de voluntariado social.

Pues ¡hombre!, yo, en este sentido, soy más optimista. Y soy más optimista en el sentido de que comprendo que todos los Grupos de esta Cámara, todos, comprendemos que la solidaridad humana, que la participación de los ciudadanos en aquellas tareas que incumben a la sociedad, somos todos partícipes de ello. No creo que nadie tenga el patrimonio de que es más solidario que otro. No creo que nadie tenga que dudar de las intenciones de la gente respecto a los proyectos que puedan presentar.

Y les voy a ser sincero. Yo tampoco estoy muy conforme con esta Ley. Nuestro Partido introducirá enmiendas a esta Ley. Y voy a ser más sincero. Introduciremos enmiendas que en algunos aspectos va a modificar el mismo sentido de la Ley.

Pero también soy sincero al reconocer que los proponentes de esta Proposición de Ley han sido absolutamente leales a esa convicción y a esa realización de solidaridad entre todos los seres humanos. No creo que nosotros tengamos que hacer valoraciones de las intenciones de los demás, sino que vamos a hacer valoraciones de las realidades de los demás.

Y en este sentido, comulgo con la Portavoz del Partido Socialista en que hay que fomentar el voluntariado, efectivamente. Si queremos que la solidaridad; si queremos que ese contacto humano, esa responsabilidad humana de los problemas de los demás, lleguen realmente a ser efectivos; tenemos que fomentar la solidaridad. Estoy absolutamente de acuerdo.

Como estoy absolutamente de acuerdo en lo que ha dicho; que lo fundamental es la solidaridad y la libertad. Totalmente comulgo con esa idea. Pero yo no deduzco, de la lectura de esta Proposición de Ley, que el voluntariado, esta Proposición de Ley, no le deja pensar. No lo deduzco. Y lógicamente, creo, a mi modo de entender, que es una exageración lo que se ha afirmado aquí.

Voluntariado, sí; ha dicho también la Portavoz del Grupo Socialista; pero sin contar con los voluntarios. Yo no creo que este Proyecto de Ley sea una cosa teledirigida. Efectivamente, estoy diciendo desde el inicio que nuestro Grupo Parlamentario va a presentar enmiendas. Pero no creo que sea una cosa tan teledirigida como para decir que voluntariado, sí, pero sin contar con los voluntarios. Creo que esta intención que ha tenido el Partido Popular, al presentar esta Proposición de Ley, intenta desarrollar la persona humana; intenta desarrollar los valores solidarios que debemos tener todo ser humano; pienso.

Quizá no tengo la perspicacia del Sr. Portavoz de Izquierda Unida, donde en todo ve malas intenciones, o aviesas intenciones. No creo para eso, ¡hombre!. Yo creo que todo el mundo tiene hoy un concepto de la solidaridad, de la interrelación, que no es patrimonio -como vuelvo a insistir- de ningún partido político, y menos de ninguna persona.

El controlarlo todo. Pues ¡hombre!, yo he leído, he discutido con mis compañeros de escaño, esta Proposición de Ley, y no he visto en ningún momento la más mínima intención de controlarlo todo. Y por encima de todo, quiero resaltar que ha habido una intención; y una intención, a mi modo de entender, generosa, buena, y además responsable, y cumpliendo el mandato de la Constitución y el mandato de la Comunidad y nuestro Estatuto de Autonomía, para que se desarrolle esta Ley del Voluntariado Social; que, empezando, no estoy de acuerdo ni con el título; aunque se diga por todos los sitios.

Por lo tanto, nosotros no vamos a poner, en absoluto, ningún obstáculo a la tramitación y a la toma en consideración de esta Ley; que haremos las oportunas enmiendas. Y todo esto fundamentado en un hecho para nosotros claro, que es un intento de dar una respuesta a esta demanda social y a este intento de encauzar la solidaridad y la interrelación entre las personas humanas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra, en su nombre, Dña. María Luisa Alonso García.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Desde este momento, ya afirmamos, desde mi Grupo Parlamentario, que una Ley de Voluntariado en Cantabria es absolutamente necesaria. Nuestra Región la necesita porque es importante apoyar y fortalecer a entidades que han venido prestando servicios de todo tipo a la Comunidad, respondiendo de manera desinteresada a muchas necesidades que los ciudadanos y ciudadanas tenían planteadas; antes, incluso, de que las Administraciones contemplaran algún tipo de respuestas. Me refiero a movimientos de colectivos profesionales, sindicales, ecologistas, culturales; y no podemos olvidar a organizaciones cívicas y religiosas; que tienen su origen en el trabajo voluntario.

Sin embargo, la Proposición de Ley que hoy nos trae a debate el Partido Popular, dista mucho de ser la idónea y la que demanda la sociedad cántabra. Primero, porque presenta numerosas lagunas. Es inconcreta en los fines y objetivos. Y además, no obliga a la Comunidad Autónoma, al Consejo de Gobierno, a un apoyo decidido y concreto en favor del voluntariado.

A nosotros nos gustaría que no fuese sólo una Proposición de Ley sobre el voluntariado; sino de fomento y coordinación. Y que las obligaciones de las instituciones queden más concretadas para el verdadero desarrollo y eficacia de la futura Ley. Queremos una Ley que profundice en el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en la construcción de la sociedad; abriendo cauces de participación y promoviendo el voluntariado. Y como criterios generales, deseamos para esta futura Ley, que se reflejen los objetivos recogidos en las distintas normativas vigentes en el Estado y en Europa, centradas en acciones de promoción, con el fin de reforzar el voluntariado organizado. Pero también queremos una Ley que evite la instrumentalización del voluntariado como mano de obra barata; así como confiar la gestión de muchas de las acciones de formación, promoción y difusión, a la iniciativa social sin ánimo de lucro y a las propias organizaciones, debidamente establecidos los mecanismos de colaboración, como la introducción de medidas que favorezcan la estabilidad de la financiación de organizaciones y de programas. Pero ninguno de estos objetivos está en esta Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

Y no sólo por estas razones nos vamos a oponer a su trámite. Nos vamos a oponer a su trámite porque es una Proposición de Ley que no está compartida con las organizaciones que impulsan el voluntariado; que no se ha abierto un debate amplio y profundo en la sociedad para definir los objetivos de esta Proposición de Ley.

En definitiva, nosotros apostamos por esta Ley de fomento y coordinación del voluntariado en Cantabria. Pero apostamos con una Ley debatida previamente en las bases; concretada en su definición y en sus rasgos generales, por esas organizaciones a las que debe convocar el Consejo de Gobierno, para cambiar impresiones sobre el proyecto correspondiente.

Y finalmente, porque entendemos que una Ley de esta trascendencia, no puede ser un texto artificial; sino el compromiso de las organizaciones presentes y futuras del voluntariado con las instituciones.

Creemos, además, que hay trabajos importantes a desarrollar en los próximos meses, antes de presentar, por parte del Consejo de Gobierno, ese Proyecto de Ley; especialmente, gestionar y organizar un censo general del voluntariado, confeccionar un catálogo público de sus recursos, proporcionar el asesoramiento técnico y la colaboración precisa que se solicite por quienes acometen proyectos de voluntariado, y en definitiva, promover y fomentar la acción del voluntariado.

Es decir, hay trabajos importantes y apasionantes, antes de poner en marcha esta Ley. Pero esencialmente lo resumiría en tres objetivos básicos.

Primero, que la futura Ley de Fomento y Coordinación del voluntariado en Cantabria asimile los niveles más altos recogidos en las distintas normativas en el Estado y en Europa.

Segundo, que existan compromisos reales en la futura Ley, de las instituciones con las organizaciones del voluntariado.

Tercero, que se abra un debate con las organizaciones para que definan los objetivos de esta Ley, una vez se contrasten entre organizaciones y el Consejo de Gobierno, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social remita una Ley del voluntariado; a ver si así conseguimos un consenso entre todos los Grupos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene en su nombre, Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ser muy breve, ya está todo dicho.

Lo que está muy claro es que consenso, no ha querido el Partido Popular. Está muy claro que participación en su elaboración, tampoco ha querido el Partido Popular. Ha pasado de organizaciones. Ellos saben que solamente se han reunido con cuatro organizaciones, cuando en Cantabria hay más de doscientas. Han pasado del tema de los agentes sociales, de la opinión de los sindicatos, de los trabajadores sociales, del Consejo Regional de la Juventud; y es mucho pasar. Y por supuesto, del resto de los Grupos Parlamentarios. Hoy piden consenso. Retírenla, que es lo que pedimos el resto de los Grupos Parlamentarios; quizás sea más coherente.

Respecto al PRC. Me encanta la sensación que tiene de quererlo ver en positivo. Con las enmiendas, no se logra mejorar esta Ley. Porque es con texto alternativo, con tanta laguna no se puede hacer otra cosa. Y después, la idea mía es que cuando llega la hora de las enmiendas, el PRC, lo que suele hacer, es combinarlas con el PP. Es decir, no se vuelve crítico; sino más bien suavécito, en conjunto y compartidas.

Ha dicho el PRC, independencia sí. Independencia, sí; pero vigilancia y control, no.

No hemos sido exagerados. Mi Grupo no ha sido, en lo más mínimo, exagerado, y no ha querido serlo. Simplemente, la realidad nuestra. Lo que se ve, y lo que ven los demás. No solamente es la opinión del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo dicho, siendo una proposición así de intervencionista y tan restrictiva; con la finalidad de controlar, descafeinar y de situar la participación ciudadana, no podemos votar que sí. -Lo dicho- Para el Partido Popular, obligaciones, sí; deberes, sí; y fomento e incentivos al voluntariado, no.

Votaremos, por tanto, en contra. Porque nos parece que se secuestra la voluntad de hombres y mujeres a desarrollar libremente una actividad en favor de la sociedad. Esto es muy importante.

No me quiero extender más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Interviene Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Parece ser que la decidida apuesta de un partido político por los asuntos sociales, es motivo de alteración, susto, alarma, etc. Es decir, es algo inconcebible; algo que no se entiende.

Miren ustedes, después de analizar la situación, lo que han dicho desde esta Tribuna, sólo se nos ocurren algunas razones para justificar la marejada que según parece hemos producido con la presentación de esta Proposición de Ley.

Si la razón del rechazo es haberse adelantado a las iniciativas parlamentarias de otros grupos políticos, nos parece una sinrazón, una mal razón, una pataleta, un berrinche, impropio de la madurez que debe darse en la actividad parlamentaria...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor, Sres. Diputados. Silencio. Por favor, silencio.

Perdone, Sra. Diputada. Continúe.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Si la razón del rechazo es la escasa concienciación del Partido Popular en asuntos sociales, solamente hay que comprobar la decidida actuación de los mismos desde que se gobierna la Nación. Y además, de forma efectiva y seria, con claridad; y sino, podemos hablar del futuro del Plan Nacional del Voluntariado. Podrían haberlo presentado ustedes; y antes, en trece años da tiempo a mucho.

Y no quisiera tener que recordar aquí los conflictos planteados con algunas ONGs, durante gobiernos que no eran precisamente del Partido Popular; o la gestión al frente de las mismas, de personas que no eran precisamente del Partido Popular. Pero no nos parece que éste sea el lugar de sacar a relucir asuntos pasados. Que incluso pudieron oscurecer el buen hacer, el prestigio de organizaciones de conocida madurez y conocido prestigio -repitofuera y dentro de nuestro país. No estamos aquí para eso, desde luego que no estamos.

Si la razón es que la iniciativa no se considera ajustada a las aspiraciones, respecto a lo que debe ser

una legislación adecuada para regular las actividades del voluntariado social; el trámite parlamentario es la vía lógica. Las enmiendas que tanta importancia tienen en casi todas las ocasiones; de los supuestos que podamos añadir, no nos deben asustar. Se abre el momento de las opiniones, de los razonamientos, de las justificaciones; posiblemente, del enriquecimiento del texto. ¿Quién les ha dicho que no será así? Para eso sí estamos; para escuchar y para trabajar en positivo.

Si la razón es que no se escuchó previamente a las ONGs; no es cierto, puesto que se convocó una reunión con las más significativas, dada la problemática de contactar con todas. Y se les presentó el texto para que elaborasen informes. Aquí estamos rebatiendo, señores, lo que no es cierto; pero hay verdades que parece ser, deben ser contadas en otros foros para que sean oídas. Y vamos sumando razones.

Si la razón es que no es necesaria una legislación en voluntariado; ya nos explicarán algunos Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, por qué presentaron ustedes una iniciativa para una Ley Estatal, e incluso en otras Comunidades. Parece ser que no siempre es mejor tener una regulación. Posiblemente, el lenguaje es distinto según el momento, y la oportunidad. En fin, allá cada cual con su conciencia. Y vamos sumando razones, señores.

Podríamos hablar de consenso. Otra razón, la del consenso. Podemos hablar de la Ley de Comarcas. Podemos hablar de tantas cosas. Pero estamos hablando de la Proposición de Ley del voluntariado. Estamos hablando de una Ley de Acción Social. Ustedes verán lo que hacen.

Seguimos sumando razones. Si la razón es que esta iniciativa no contempla todas las formas del voluntariado, no vemos por qué; ya que otras formas de voluntariado pueden estar recogidas en otros cuerpos legislativos.

Me voy a permitir una licencia, Sr. Berriolope. En el pasillo, usted me decía que esta Proposición de Ley era para las monjas. Y yo le voy a decir a usted; para las montas, para los frailes, para los militares y para los civiles. Acuérdesse del chiste, seguro que lo sabe.

Si la razón es la de la compensación de la labor voluntaria; nosotros entendemos que la gratuidad, dentro del voluntariado, hace del mismo la mejor demostración de solidaridad. Y tampoco quisiera tratar aquí el problema de la acción del voluntariado, respecto a la PSS, a los objetores de conciencia. Porque es un problema que ha quedado bastante mal diseñado. Y ahora mismo, tiene muchísimas

connotaciones que seguramente se resolverán cuando el servicio militar no sea obligatorio, la prestación, o la PSS, etc. Pero tampoco es el momento.

Miren ustedes, razones, hay muchas. Yo ya no voy a sumar más. Creo que les he dicho las suficientes. Y además, como soy de Letras, ya se me escapa la suma. Mire usted, se me va escapando, ya no sé por dónde voy.

En definitiva, estamos aquí, que es para lo que sirve, para justificar las razones no de los demás; aquí, lo que estamos es para tratar de dar cobertura a una necesidad social. No con el acuerdo de todo el mundo, ¡qué más quisiéramos! No con sus votos, como era nuestra intención. Eso ya no lo vamos a cambiar. Como tampoco nos van a cambiar con sus razones. Nuestra voluntad es apoyar firmemente esta Proposición de Ley.

Porque las razones presentadas, según la mejor conciencia, no basadas en argumentos vacíos, no nos van a cambiar. Nuestra voluntad es libre, y obra en conciencia. Señores, eso no nos lo puede quitar nadie.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Sin más, Sras., Sres. Diputados, se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley de voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, Sr. Presidente.

La votación arroja el siguiente resultado, dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No se toma en consideración la Proposición de Ley, por dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra.

Segundo punto del Orden del Día.

Sr. Secretario.

Por favor, silencio.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Segundo punto del Orden del Día: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En nombre de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

Antes de comenzar, Sr. de la Hera, tenga la bondad de escuchar un momento.

El Sr. Guerrero va a dar lectura a la consideración, por parte del Consejo de Gobierno, al respecto. Es muy breve.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: "Emilio Del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno, de 20 de marzo de 1997, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Remitir a este Consejo de Gobierno la Proposición de Ley, modificación de Ley 4/1993, de 10 de marzo de la Función Pública, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria; considerando, tal y como manifiesta la citada Proposición de Ley, que la situación de inestabilidad en el empleo que afecta a un importante colectivo de empleados públicos de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, situación que obedece a una serie de causas, tales como la excesiva judicialización de los diferentes procedimientos emprendidos por la Administración Regional. Lo cual, conduce a una paralización de la oferta de empleo y al concurso de méritos previo.

Siendo conscientes de la urgente necesidad de regularización de la Función Pública Regional, desbloqueando, de una vez por todas, el proceso de normalización emprendido por el Gobierno Regional. Considerando que el propio Gobierno Regional, a través de la Consejería de Presidencia, y con anterioridad a la presentación del mencionado texto por parte del Grupo Parlamentario citado, había emprendido un proceso negociador con las centrales sindicales con representación en la Diputación Regional, y los Grupos Parlamentarios de esa Asamblea Regional, tendente a consensuar un texto que sirva de base para solucionar esta compleja problemática, siendo evidente que el consenso es el único procedimiento para hacer frente a dicha situación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 117.2 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, se acuerda manifestar el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública, presentada por el Grupo Parlamentario citado. Por considerar que el texto presentado no es fruto del consenso entre los sindicatos y los grupos políticos, único procedimiento válido para solucionar este complejo asunto.

Y para que conste, expido la presente Certificación, en Santander, a 24 de marzo de 1997. Firmado: D. Emilio Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia."

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Leído el criterio manifestado por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra, en turno a favor, el Representante de Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo no superior a quince minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En la defensa de la Proposición de Ley que nuestro Grupo ha presentado, de modificación de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria, tenemos que decir lo siguiente.

Como antecedentes, decir que el problema que tiene planteado la Diputación Regional de Cantabria, en relación con el personal de carácter interino y laboral temporal que presta servicios en la Diputación Regional, constituye un obstáculo importante para que se desarrolle la Oferta Pública de Empleo, como es conocido y obvio. Tal es así que hace más de diez años que no se ejecuta ninguna Oferta Pública de Empleo en la Diputación Regional, y que a lo largo de estos años ha sido preciso recurrir a contratación de personal, por vía laboral, por vía administrativa, y a cubrir un número de plazas importantes de funcionarios con personal interino, para poder llevar adelante las funciones, trabajos y actividades que tiene que desarrollar el Ejecutivo.

Por otro lado, la inaplicación de las Leyes 4/1986 y 4/1993, de la Función Pública de la Diputación Regional, ha dado lugar a una manifiesta preocupación por la inestabilidad en el empleo del personal antes mencionado. Y como consecuencia, a la presentación de numerosos recursos de tipo administrativo, de tipo jurisdiccional, e incluso también de amparo ante el Tribunal Constitucional; en relación con los derechos que otorgan estas Leyes, las Leyes

antes citadas. Y ello ha producido una situación verdaderamente confusa, preocupante, dentro de la Administración, y que nuestro Grupo Parlamentario considera no sólo necesario, sino urgente, superar. Por ello, ha decidido presentar una iniciativa parlamentaria, que es la que en este momento se debate.

La justificación del texto de la Proposición de Ley, tenemos que defenderla diciendo, en primer lugar, o haciendo referencia, o repitiendo, la situación de este personal afectado, personal interino y laboral, al que antes nos hemos referido, y que nos preocupa seriamente.

En segundo lugar, hemos tenido en cuenta la doctrina del Tribunal Constitucional a este efecto. Y es que al respecto, la postura del Tribunal Constitucional ha sido meridianamente clara; puesto que ha declarado de forma repetida, que no toda desigualdad en el trato normativo forzosamente entraña una vulneración de los derechos, en lo relativo al principio constitucional de igualdad ante la Ley. Esta vulneración sólo se produce, a juicio del referido Tribunal, cuando existan diferencias de trato entre situaciones que puedan considerarse sustancialmente iguales o muy similares; y en las que una actitud así, debería calificarse como contraria, discriminatoria y en todo caso, sin justificación.

Por ello, afirmamos con toda claridad y convencimiento, que cuanto proponemos en nuestra iniciativa es perfectamente legítimo, y cuenta con el amparo constitucional suficiente; aparte de tratarse de una medida de carácter excepcional que -repetimos- no es nueva, sino que ha tenido aplicación en otros casos similares dentro de las Administraciones Públicas. Esto no hay que olvidarlo. No es el caso de Cantabria, sino que casos similares se han desarrollado ya, y se han resuelto por vías como ésta o muy parecidas.

Por lo tanto, afirmamos que con una Ley como ésta, y con la jurisprudencia aplicada a estos casos; teniendo esta jurisprudencia en la mano; nada hay en contra de que esto se lleve adelante, sino todo lo contrario.

Hemos valorado también, en tercer lugar, la falta de acuerdo suficiente en los intentos de solución planteados hasta ahora. En la justificación de la presentación de esta iniciativa, hay que dejar constancia de que nuestro Grupo Parlamentario no ha actuado ni con prepotencia, ni con oportunismo, ante el asunto que tratamos; sino, por el contrario, con la única finalidad de poner un grano de arena en la solución de un problema antiguo, tremendamente confuso, y estamos convencidos que inaplazable.

A este respecto, vamos a resumir los últimos

acontecimientos. El tema viene de atrás, viene de largo, y solamente nos vamos a referir a lo que ha ocurrido últimamente.

En primer lugar, la comparecencia que se produjo el día 5 de febrero de 1997, del Sr. Consejero de Presidencia, en Comisión. No estuvimos presentes en ella. Por lo tanto, decimos que en nuestra opinión, no se llegó a ningún consenso, ni a ningún atisbo de arreglo por parte de los Grupos Parlamentarios, salvo naturalmente, aquéllos que apoyan al Consejo de Gobierno.

Se produjo, a continuación, el día 7, un escrito del Sr. Consejero de Presidencia, que mandaba a los Grupos dos artículos; el borrador de dos artículos. Uno, referido a los trabajadores laborales; y otro, al personal interino; que tampoco tuvo acuerdo y consenso por parte de los Grupos.

Ante ello, nuestro Grupo Parlamentario decidió presentar la iniciativa. Pero además, posteriormente; creo recordar que el día 23 de abril, en una reunión a la que sí asistimos nosotros, en comparecencia; se presentó otra propuesta, modificando ambos artículos; tanto el que hacía referencia a personal interino, como laboral. Y tampoco hubo aproximación, más bien nosotros opinamos que todo lo contrario; respetamos otras opiniones.

Esto, naturalmente, refuerza nuestra actuación y nuestra postura en el tema. Y entendemos -y no lo tomen por ningún otro camino- que con ella, con esta postura, abrimos una puerta, o facilitamos al Ejecutivo la labor para que se pueda buscar una solución definitiva de este viejo problema. Nuestra intención no es otra. Por ello, decimos y repetimos que nuestra actuación en este asunto ha sido transparente; y estamos seguros que oportuna.

También les vamos a referir muy rápidamente el contenido de la Proposición de Ley que ya conocen Sus Señorías. Y que consta, como todos los Proyectos o Proposiciones de Ley, de una Exposición de Motivos, en la que se detallan las razones que justifican su presentación. Y cuyo contenido, en parte, ya hemos expuesto nosotros aquí, y por falta de tiempo no nos vamos a extender en ello. Tiene, esta Proposición, cuatro artículos, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria Unica y una Disposición Final.

El artículo 1º hace referencia al personal interino de la Diputación Regional. Y en él, se contiene la necesidad de continuar y finalizar el proceso selectivo del personal afectado por la Disposición Transitoria Sexta Una, de la Ley 4/93, de 10 de marzo; así como la concesión de méritos por servicios prestados al resto del personal de carácter interino que

presta servicios en la Diputación Regional. Estos méritos, naturalmente, se aplicarán una vez concluida y aprobada la fase de oposición, dentro del concurso oposición libre a convocar, y al que tendrían acceso.

Tiene un 2º artículo, que para no extenderme, otorga los mismos derechos y méritos al personal laboral temporal que trabaja en Diputación Regional y que no tiene la condición de laboral fijo. Les da los mismos derechos y méritos, y se valoran estos méritos en un concurso-oposición similar al que hemos dicho anteriormente.

Y en relación con el personal laboral, el Proyecto contiene una excepción. Lo recoge la Disposición Transitoria Unica. Para aquellos laborales que llevan más de tres años; es decir, la Ley afecta a todos, pero aquéllos que llevan más de tres años de servicio, personal laboral que no es fijo, bien de forma continua o discontinua, y de una manera excepcional, se les podrá conceder la condición de laboral fijo, previa superación de un curso de adaptación, con pruebas finales valoradas; curso convocado por el Ejecutivo Regional.

Respecto a este último tema, no podemos eludir, aunque sea de pasada, que ya ha habido aquí en esta Cámara una iniciativa del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, que fue aprobado. Y que desde luego, admitía, o pedía, y así se aprobó, que a este personal se le hiciera fijo de una manera directa; es decir, sin necesidad de ninguna prueba. Nosotros entendemos que esto rozaría la constitucionalidad, y por eso, añadimos la superación de un curso con pruebas valoradas.

El artículo 3º define cómo se llevaría a efecto la oposición. Y se detallan los tres ejercicios eliminatorios a que habría lugar; y la puntuación, que sería de 1 a 10 en cada uno de ellos.

Y el artículo 4º especifica la valoración por puntos, y el porcentaje sobre los puntos totales; que nosotros, para tranquilidad de alguien, decimos que son sobre la puntuación obtenida, no la obtenible. Quizá no esté bien expresado, pero ésa es la intención de quien ha redactado este proyecto.

Del contenido de la Disposición Transitoria Unica ya les hemos hablado. Se refiere al personal laboral temporal de más de tres años de trabajo.

Y finalmente, la Disposición Derogatoria; que como se contienen preceptos que van en contra de la Disposición Transitoria Sexta Dos de la Ley 4/93, pues lógicamente se propone derogarla.

Después, hay una Disposición Final, que dice que la Ley entra en vigor al día siguiente de su

publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Como resumen y conclusiones, diremos. En primer lugar, que el problema de paralización y estancamiento de los temas de Función Pública en la Diputación Regional de Cantabria es un hecho real, y es evidente, y no requiere más consideraciones porque es de dominio público.

En segundo lugar, que esta situación requiere buscar cauces de solución inmediatos que permitan superar la situación de inestabilidad en el empleo de este personal; y que a nuestro entender, ha cosechado unos méritos, tanto los interinos como los laborales, por servicios prestados, que es preciso reconocer y valorar en su justa medida, como ha ocurrido en otros casos y en otras Comunidades Autónomas.

En tercer lugar, decimos que la necesidad de una pronta solución ha llevado a nuestro Grupo a tomar esta iniciativa que hoy presentamos; y entendemos, como hemos dicho antes, que una situación así le podría servir, entendemos, al Ejecutivo, como un apoyo para salir del "impasse" en el que nos encontramos, y que entendíamos que debería acogerse, por lo menos, con cierto alivio. Parece que no ha sido así; no parece, realmente no ha sido así. Pero la realidad es como es; y naturalmente, están en su derecho, el Ejecutivo, de no estar de acuerdo con nuestra propuesta.

En cuarto lugar, decimos que la Proposición de Ley que hoy se debate, estamos seguros; y en su caso, con las enmiendas puntuales que sean oportunas; resuelve el problema que estamos debatiendo. Y lo hace de forma equilibrada y armónica, sin discriminar a nadie, sin restar derechos a quienes la Ley se los hayan otorgado; y valora los méritos de cada uno en función del tiempo de trabajo que haya tenido.

Naturalmente, esta solución no complace a los opositores de fuera. Es natural y es lógico, y nosotros lo entendemos, que manifiestan su disgusto. Pero este es un tributo, que para resolver un problema como el que tenemos encima, hay que pagar, de alguna manera. Indudablemente, no se puede resolver con el visto bueno de todos. Eso es imposible.

Finalmente, repetir algo que ya hemos dicho en cuantas ocasiones hemos tenido. En primer lugar, que aunque el texto de nuestra iniciativa lo consideramos adecuado, suficiente, equilibrado y lógico; y que puede resolver perfectamente con algunas puntualizaciones el problema; siempre es mejorable. Por lo que les invitamos, a los Grupos, que pongan cuantas enmiendas consideren oportuno, en la seguridad de que serán recibidas con la mejor voluntad.

Y en segundo lugar, y esto también lo hemos dicho ya en los medios de difusión, lo hemos dicho en la reunión de la Comisión que se celebró el día 23 de abril; que después del esfuerzo realizado, que lo ha sido, aunque desde luego ha sido voluntario, no nos lo ha impuesto nadie, esto es verdad.

Entendemos que si nuestra iniciativa fuera rechazada; lo cual es democrático y habríamos de asumir, ¡cómo no!; nuestro posicionamiento queremos que quede claro, no podría ser de otra manera que de rechazo ante una propuesta del parecido tenor. Es decir, similar, parecida, o muy próxima a la nuestra; la ponga quien la ponga, y que venga detrás de la iniciativa que nosotros hemos presentado. Y nosotros, naturalmente, lo que sea mejor lo aceptamos. Pero aquello que sea igual, o parecido, pues no podemos aceptarlo cuando primero lo hemos puesto nosotros.

Y en la seguridad de no equivocarnos, queremos afirmar y advertir que será muy difícil traer algo a esta Cámara que resuelva el problema actual que hoy debatimos, y que difiera sensiblemente de la propuesta que nosotros hemos presentado y que yo estoy defendiendo en este momento. Es muy difícil resolver este problema, si no es con algo igual o similar. Y si es algo igual o similar; pues, Señorías, ya lo dije en Comisión; lo que es bueno -y me lo avaló un ilustre Diputado que hoy no está entre nosotros, pero que esperemos verle pronto aquí sentado-, que lo que es bueno, venga de donde venga, hay que admitirlo y hay que apoyarlo. Pues muy bien. Si lo nuestro es bueno, estamos seguros que lo es; apóyenlo, y enmiéndenlo en todo caso, pero no lo rechacen. Porque no nos pidan que después apoyemos nosotros algo igual o similar a lo nuestro, que venga después. Eso es muy claro.

En fin, Señorías, yo termino con un consejo, y no me gusta darles. El tren hay que cogerlo cuando está parado en la estación, cuando se puede uno subir tranquilamente a él; si se le deja marchar, siempre nos queda, por lo menos, la duda de poder coger otro tren en tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. de la Hera.

El Consejero de la Presidencia...

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Un minuto para hacer una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
...D. Emilio del Valle, tiene la palabra

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Por el Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria se ha manifestado que su Proposición es muy similar a la del Consejo de Gobierno.

Parte de un hecho diferencial rotundo. Su Proposición, en el artículo 1º establece que primero se tiene que resolver la Disposición Transitoria Sexta Uno de la Ley de Función Pública de 1993. Lo cual, demoraría la resolución del resto de oposiciones, fácilmente, dos años.

Como usted bien sabe, el listado de personas beneficiadas por esa Transitoria, se declaró lesivo a los intereses públicos, y se encuentra pendiente de sentencia, en el Tribunal Superior de Justicia.

El Tribunal Superior de Justicia, la Sala de lo Contencioso, ha suspendido el plazo para contestar la demanda, derivada de distintas actuaciones paralelas, cuestiones incidentales que se han ido planteando. Por tanto, y calculando, a grosso modo, un par de años fácil.

Y en absoluto tiene que ver con el Proyecto del Consejo de Gobierno, que no establece esa condición de resolver previamente la Transitoria Sexta Uno. Eso es fundamental. Yo se lo dije en Comisión. Usted, en Comisión, manifestó que para ustedes era esencial, que no lo iban a retirar, que no iban a cambiar, a través de una enmienda no iban a aceptar nunca un cambio de esa postura.

Por tanto, no son dos textos iguales. Son dos posturas muy distintas, con una filosofía, quizá, parecida luego en el desarrollo. Pero que en origen, totalmente diferentes.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, D. Emilio del Valle, Consejero de Presidencia.

Turno en contra...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:
(...desconexión de micrófono...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. de la Hera, el debate, como sabe muy bien, en las Proposiciones de Ley, después de su intervención hay un turno en contra. Y posteriormente, hay una fijación de posiciones, en la que nuevamente podrá tomar parte por diez minutos.

Gracias.

¿Turno en contra? No hay.

Fijación de posiciones.

Grupo de IUCAN.

Tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Cuánto tiempo tengo, Sr. Presidente?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Lo voy a decir muy claro al principio, para que nadie especule con la intención de nuestro voto. Vamos a votar en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria nos ha traído aquí, a esta Cámara, hoy. Nadie especule ya, a partir de este dato, con nuestro voto; frente algunos rumores, o algunas noticias, que nos habían llegado, que parecían indicar que Izquierda Unida (IUCAN) iba a apoyar esta Proposición de Ley.

Eso es propio de algunos que, seguramente, se están enredando con este problema, sin darle ningún tipo de salidas, ningún tipo de solución.

Lo que voy a hacer ahora es argumentar por qué; por qué nos posicionamos en contra de esta toma en consideración; por qué no vamos a votar a favor; por qué, en definitiva, pensamos que esta Ley no tiene que pasar el trámite de este acto parlamentario.

Y voy a explicar dos tipos de razones. Una, de carácter político, sindical, social; y otra, ya entrando más en concreto al contenido de la propia Proposición de Ley, que el Sr. de la Hera antes ha explicado y que hemos tenido el texto, evidentemente, para estudiarlo.

Yo creo que todos compartimos una reflexión. Y es que la situación de la Administración Pública Regional es muy complicada. Es una situación muy difícil, y que a nosotros, al menos, no nos deja indiferentes; que no consideramos que sea algo que no nos afecta, sino todo lo contrario. Nos afecta y nos preocupa, y tenemos una voluntad; lo hemos manifestado varias veces; de intentar contribuir, de alguna forma, a resolver los problemas de la Administración Pública Regional, a dar salida a ese problema.

Yo creo que ha sido en parte, o en una buena parte, una herencia recibida por parte de este Gobierno. Ha heredado una muy mala situación de la Administración Pública Regional. Y no me quiero extender mucho ahí, porque tiempo ya hemos tenido para discutirlo. Pero a partir de la toma -digamos- de posesión del actual Gobierno, lo que se ha evidenciado es una manifiesta incapacidad para resolver este problema, al día de hoy. Y llevamos casi dos años, cerca de dos años, año y medio largo.

Es evidente que esa incapacidad para resolver ese problema, para abordarlo con criterio firme, está teniendo algunas consecuencias. De entrada, algún coste político para el propio Gobierno. Porque algo habrá tenido que pasar, y algo tendrá que ver la situación de la Administración Pública Regional, para que dos altos cargos de su Consejería, Sr. D. Emilio del Valle; pues uno haya dimitido y a otro le hayan tenido que cesar. Y nada más y nada menos que el Secretario General Técnico y al Director Regional de la Función Pública. Supongo que el deterioro de la Función Pública, algo tendrá que ver.

Evidentemente, la situación de la Administración Pública deteriora el propio funcionamiento de la Administración; que limita, sin duda, la eficacia de la gestión del Gobierno, sin duda. Y somos conscientes, y tenemos datos que certifican esta opinión que estoy diciendo.

Y en tercer lugar, y es lo que a mí más me preocupa, ese mal funcionamiento de la Administración Pública, por el deterioro de la situación, no solamente afecta a la gestión del Gobierno, sino que afecta a los ciudadanos; a los ciudadanos concretos, a multitud de empresas, a multitud de empresarios, a multitud de ciudadanos que no tienen, al día de hoy, una Administración Pública eficiente y eficaz para resolver y dar salida a esos problemas. Y por eso, a nosotros, nos preocupa. Y no nos deja indiferentes que este problema no tenga salida. Y queremos contribuir, hemos manifestado nuestra voluntad de contribuir.

El problema es que el Gobierno no ha sido capaz de resolverlo porque hasta el día de hoy, no ha tenido una política clara sobre esta cuestión. Aparece como muy condicionado; al menos, ésta es la impresión que da; por colectivos muy concretos. Y no es capaz, al día de hoy, de armonizar intereses sin duda contradictorios, sin duda difíciles. Pero ésa es la labor del Gobierno, que tiene que buscar -digamos- una salida a este problema.

Algún ejemplo de lo que estoy diciendo, de la falta de criterio. Por ejemplo, las diferentes interpretaciones que ha habido, en las últimas semanas, no me voy a detraer más atrás, en las

últimas semanas, sobre la famosa Transitoria Seis Dos de la Ley de la Función Pública actual de 1993.

El 5 de febrero de 1997, D. Emilio Del Valle decía, quitando estos colectivos -se refería a un caso concreto de una sentencia de un odontólogo, y también de colectivos de enfermeras- raro es el personal interino que en estos años ha entrado con convocatoria pública. Es decir, se tenía una valoración restrictiva de la interpretación del artículo 6.2.

-Decía más- El que tenía mala suerte, y tenía que entrar; entraba igualmente a dedo -se refería en comparación con los laborales- sin convocatoria pública, sin nada, y le mandaban a una plaza de funcionario y se quedaba como interino. -Mala suerte entrar a dedo; ya quisieran muchos entrar a dedo. Eso es mala suerte-

Por cierto. No está el Presidente del Gobierno, pero espero que me escuche y que se lo digan, por lo menos. Ayer, el Presidente del Gobierno ha hecho un llamamiento para un rearme moral de Cantabria. ¿Cómo solucionamos este problema? ¿Puede, o no, contribuir a ese rearme moral? Porque si consolidamos a esos que han entrado a dedo, sin convocatoria pública, y sin nada; como decía el Consejero de Presidencia el día 5 de febrero de 1997; no habrá rearme moral, porque el Gobierno no está poniendo los medios para ese rearme moral.

Por tanto, la interpretación -volviendo al hilo de mi intervención- que había el 5 de febrero, era una interpretación restrictiva de los que tenían acceso y derecho a la Transitoria Seis Dos; y además, se constataba que había muchos, no todos, que habían entrado sin pruebas, a dedo, la mayoría. El 5 de febrero.

27 de abril de 1997, otra interpretación del mismo tema, de la misma situación. Si este señor -hablaba de un interino- si se le ha fiscalizado la nómina, si ha estado cobrando; quiere decirse que ha entrado en condiciones. Y sino, no se hubiera convalidado un acto irregular. ¿Se le ha convalidado? Sí, porque sino, no podría cobrar. Menuda Intervención tenemos, de verdad; menuda Intervención tenemos. Luego, hay que interpretar que se le ha convalidado. Es decir, donde antes, el 5 de febrero, había una visión restrictiva, aquí hay una interpretación muy laxa de la Transitoria Seis Dos, que es el objeto del debate, fundamentalmente. Y donde parecía que habían unos cuantos que habían entrado a dedo y sin prueba; pues parece que se presupone que por el hecho de estar ya cobrando de la Diputación Regional, han entrado con todos los parabienes.

Con este vaivén, con esta falta de criterio, no se puede solucionar un problema. Y de hecho, no está

solucionado, al día de hoy. Y por ello, ha permitido que un Grupo Parlamentario, en este caso la Unión para el Progreso de Cantabria, haya presentado una iniciativa parlamentaria en el uso legítimo de su derecho, que nosotros vamos a rechazar porque no la compartimos; y luego explicaré porque.

El hecho es que en la actualidad, hoy, tenemos un marco jurídico vigente; la Ley de 1993, la Ley de Función Pública de 1993; que contó, en el tema que nos afecta, con consenso sindical, con el consenso de los sindicatos. Si se pretende modificar ese marco jurídico, dando una interpretación más laxa a los interinos, a la forma que estos tienen de alcanzar la condición necesaria para acceder a la Función Pública, se debe alcanzar como condición necesaria también un nuevo consenso sindical entre los sindicatos de la Administración Pública y también entre el conjunto de la sociedad, para que se tenga como objetivo la búsqueda de un equilibrio que armonice los intereses de todos los afectados; sino, no hay solución.

Y los afectados son los laborales, evidentemente; los funcionarios de carrera, que tienen que tener garantizado su concurso de traslado y la promoción interna; los propios interinos, los que entraron a dedo y los que entraron bien; y los ciudadanos opositores que llevan tiempo preparando su oposición, y que tienen la voluntad y las ganas de entrar a la Función Pública, y que han de tener garantías de que aquello que se quiera modificar, no se convierta en un coladero. A los cuales hay que hablarles claramente. Si se modifica la Ley actual, sea cual sea la modificación, hay que decirles claramente que se van a retrasar las pruebas para las oposiciones, porque hay que cambiar las bases. Hay que hablar con claridad a la gente, porque hay que modificar las bases de la convocatoria para poder adaptarlas, si hubiera modificación de la Ley, a esa convocatoria.

Ese consenso no existe; ni con lo que hasta ahora ha estado trabajando el Gobierno, ni con la propuesta que nos plantea aquí la Unión para el Progreso de Cantabria. Y si no hay consenso, cualquier propuesta es inviable. No se puede beneficiar solamente a una parte; y sobre todo, a aquéllos que entraron de una forma más o menos clara, a través de una plataforma digital, de esas que ahora se habla tanto de ellas.

Yo emplazo al Gobierno a que dé más vueltas de tuerca, a que busque el consenso, a que tenga, en definitiva, una postura y una política clara en esta cuestión.

He dicho que la segunda parte me iba a referir ya al contenido de la propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria. Nosotros lo rechazamos por

tres aspectos que paso a desarrollar muy brevemente.

Primero, porque nos parece que es una propuesta de parte, que no tiene en cuenta a todo lo que está en juego; a todos los colectivos que están en juego. -Cito- "Yo creo que quien ha redactado esto son los afectados por la Seis Uno" -palabras textuales del Consejero de Presidencia, en la Comisión del otro día. Las hago mías.

Segundo, porque es contradictorio la propuesta que se hace con alguno de los objetivos que se marcan en el Proyecto de Ley. Se dice, en una parte de su Exposición de Motivos: "Tiene como objetivos, entre otros, esta Ley solucionar la precariedad y la inestabilidad de los funcionarios, interinos y laborales que hoy existen en la Diputación Regional de Cantabria". Dice más cosas, y continua: "Desbloqueando el proceso, de forma que se puedan convocar las oportunas pruebas selectivas de forma inmediata". Pero eso se contradice con el artículo 1º de su Proposición de Ley, cuando habla de que se tiene que paralizar todo el proceso hasta solventar la Transitoria Seis Uno que está en los Tribunales. Y lo cual, puede demorar la ejecución de todo lo demás.

Si hay que aspirar a finalizar el proceso selectivo de la Seis Uno, esto no vale para nada. Será una manifestación de voluntad. Palabras textuales de nuevo, del Sr. Consejero de la Presidencia, en la Comisión correspondiente. Y yo también comparto, y lo acababa de decir él mismo hace unos minutos.

Se mantiene, por tanto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Diputado...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ...Se mantendría, por tanto, durante varios años, la precariedad y la inestabilidad; y no habría desarrollo de la Oferta Pública de Empleo de forma inmediata.

Tercer punto, el artículo 3, que desde nuestro punto de vista cambia las bases de las convocatorias vigentes del año 1993, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, en octubre de 1993, a la hora de hacer las pruebas. Se dice: "Una primera prueba que consista en un supuesto práctico sobre la materia de (...) específica de la plaza. Segundo, una prueba escrita sobre la misma materia específica de la plaza. Tercero, una entrevista". Por cierto, la entrevista, con las miles de personas que se van a presentar, no sé

cómo se va a solventar.

Desde mi punto de vista, se vulnera el principio de igualdad y se le da una ventaja evidente a quien está ya dentro ocupando una plaza específica; para la cual, se convocan las pruebas de manera específica.

Por tanto, por el contenido, porque no tienen en cuenta todos los intereses; porque mantiene la precariedad y la inestabilidad; porque vulnera el principio de igualdad; nosotros, nos oponemos.

Se nos puede decir, esto se puede mejorar a través de las enmiendas. Pero yo me pregunto, ¿quién nos garantiza el compromiso político, social y sindical necesario para que se creen las condiciones que hagan posible la aceptación de una modificación de la Ley? Si no hay consenso, no es viable. ¿Quién nos garantiza que las enmiendas en concreto que puedan mejorar, se puedan apoyar?

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de la admisión a trámite, porque creemos que no cumple esos objetivos. Y emplazamos al Gobierno a abrir en serio, de verdad, un proceso de negociación con los agentes sociales y con el conjunto de la sociedad; que cumpla, y dé salida, y garantice...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Diputado, por favor, finalice ya.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Perdón.
Acabo ya, un segundo.

...garantice los intereses y desequilibrios de todos. Si se quiere modificar la Ley, hay que contar con ese consenso. Y sino, mire usted, sigan con lo que tienen. Tienen un marco legal, y tiren para adelante con la oferta pública de empleo con lo que hay; sino, no habrá salida a este problema.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Sr.
Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Consejero, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Una
aclaración, muy rápido.

Mire, el cambio de Ley no conlleva cambio de bases. Usted lo acaba de decir. Conlleva cambio de bases la Proposición de Ley de UPCA. No conlleva

cambio de bases el Proyecto de Ley del Gobierno. Aclárelo, porque luego en ruedas de prensa hablan en general de la propuesta del Gobierno, y cosas de esas. La propuesta del Gobierno no conlleva cambio de bases. Seguirían vigentes las del año 1993.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Continuando con las intervenciones en fijación de posiciones, le corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Hoy traigo escrito absolutamente todo, por si acaso; como es un tema tan peliagudo; puede haber falsas interpretaciones por ahí. Y no quiero que en este tema hayan falsas interpretaciones. Lo que sí es indudable, y lo hemos dejado de manifiesto a lo largo de muchísimas reuniones, que el Grupo Regionalista tenemos una preocupación muy profunda por este problema. Porque consideramos que es un problema muy grave. Y abogamos, además, por la solución inmediata de este problema.

Y quiero dejar una cosa clara; que a nuestro modo de entender, más que de precariedad, tendríamos que hablar aquí de excepcionalidad de la situación de muchos interinos y del personal laboral, por la forma en que accedieron a la Diputación Regional.

Tenemos conocimiento de todas las reuniones y de todos los pasos que desde el Consejo de Gobierno se han dado en busca de la solución. Y creemos que se han producido importantes avances; muy importantes.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, queremos que haya una Oferta Pública de Empleo; al tiempo que consideramos extraordinariamente necesario dar los pasos adecuados para evitar recursos que puedan conducirnos; o bien a los interinos, o bien a los opositores libres; a que nos introduzcan en una vorágine de pleitos que impedirían la Oferta Pública de Empleo. Esto hay que tenerlo muy claro.

En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario reconoce que el Consejo de Gobierno ha intentado llegar a un consenso con todas las fuerzas sindicales representadas en la Diputación Regional, y con todos los partidos políticos. Y nosotros debemos estar a

escuchar la voz de los sindicatos; y por supuesto, del pueblo, que es, en definitiva, a quien representamos.

Yo aplaudo las matizaciones incluidas por el Consejo de Gobierno en su Proyecto, fruto de esta negociación con las fuerzas sindicales, que he estado siguiendo y analizando esta misma mañana las reuniones que ha mantenido el Sr. Consejero con las fuerzas sindicales, y las opiniones que han vertido allí cada fuerza sindical.

Y veo que ese curso selectivo, en el Centro de Estudios de la Administración Regional, que reclamaban buena parte de los sindicatos, y que lógicamente, nosotros aceptamos, ha sido incluido el Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno, en el punto uno, para el personal laboral.

Lo mismo que aceptamos también la entrada en el acuerdo de los 40 interinos que en principio quedaban fuera, por haber superado las pruebas para acceder al Cuerpo de funcionarios con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/93.

Creo que estos son avances que tenemos que celebrar, que son fruto de una negociación que han mantenido los sindicatos con el Consejero de Presidencia; y que demuestra que, en ningún momento, el Consejo de Gobierno, ni el Consejero, han hecho oídos sordos a esas reivindicaciones de los sindicatos.

También, lógicamente, debo admitir las perspicacias de algunos Grupos respecto a los trabajadores que accedieron a la Diputación Regional sin haber superado prueba alguna. Tengo admitirlo, por qué no; si nosotros lo hemos denunciado mil veces. Y nuestro Secretario General, más.

Pero también lo que es lógico admitir, es que estos interinos o trabajadores, también han adquirido unos derechos dentro de la Administración. Por mucho que me diga usted que no.

Por ello, tengo que manifestarme de acuerdo con los puntos aceptados por el Consejo de Gobierno en las negociaciones con los sindicatos, en lo relativo a la valoración del tiempo de los servicios efectivos prestados; ya recalcaré después por qué digo ahora el tiempo. Porque hay en la Exposición de Motivos del Grupo Parlamentario de la UPCA otro criterio, no el tiempo. Tengamos en cuenta que con esta matización estamos premiando el tiempo efectivo.

Yo creo que todos, absolutamente todos los Grupos Parlamentarios que estamos aquí, tenemos que demostrar ante este problema dosis de buena voluntad. Olvidemos un poco partidismos, o posturas que nos pueden acarrear ventajas políticas. Todos

sabemos qué ventajas políticas nos podrían acarrear.

Porque por encima de todo esto está el interés general. Y todos debemos contribuir con nuestro esfuerzo a que salga beneficiado este interés general. Yo creo que todos debemos apostar decididamente por una solución a este problema; porque la Administración de Cantabria no puede, ni debe seguir soportando esta losa. Pongamos un poco de buena voluntad todos para lograr una salida justa, a un problema que, a mi modo de entender, es grave, muy grave; y como tal requiere medidas urgentes. Unas medidas ante las que todos, absolutamente todos, debemos ceder algo. Dejémonos un poco de nuestras posturas maximalistas, que las tenemos todos muchas veces; y luchemos por alcanzar un consenso que dé solución definitiva a todo este problema. Lo contrario, sería entrar en un berenjenal de conflictos, de pleitos, donde unos recurrirían si se aprueba una norma, y otros lo harían si prospera otra. El resultado sería que todas las partes, absolutamente todas, se quedarían sin posibilidad de acceso a la Función Pública. Y esto es algo que ninguno podemos consentir.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Regionalista, Sras. y Sres. Diputados, pedimos que las pruebas selectivas se hagan y cumplan las bases; las bases programadas, las que ya están diseñadas y publicadas. Podríamos caer en otro error y conculcar las bases de la oferta pública de empleo, pero creo que debemos ser muy rigurosos, extremadamente rigurosos. Nosotros abogamos porque estas pruebas selectivas cumplan exactamente las bases; y porque después, entre todos aquellos que las superen, procedamos a valorar el tiempo efectivo de servicios prestados a la Administración; después, superada la oposición, y en una oposición pura, dura y libre, respetando las bases de 1993.

Pero esta preocupación que manifiesta el Partido Regionalista de Cantabria por solucionar este grave problema, no debe llevarnos a adoptar soluciones que puedan ser recurridas por alguna de las partes implicadas, trastocando la oferta pública de empleo. Debe primar entre todos nosotros el concepto de justicia, equidad, mérito, capacidad y publicidad, como explícita correctamente el Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno.

Por ello, partiendo de estas premisas; y paso al análisis de la Proposición de Ley que nos ofrece la UPCA hoy para su aceptación; no estamos de acuerdo con la Proposición de Ley que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario de la UPCA para su toma en consideración; -repito- no estamos de acuerdo en el fondo de esa exposición.

No estamos de acuerdo con su Exposición de

Motivos. Para nosotros, como ya he dicho, la situación hay que juzgarla más en términos de excepcionalidad que de precariedad. Porque es una situación excepcional con la que se ha encontrado este Consejo de Gobierno. Y esta situación excepcional hay que resolverla y solucionarla de tal modo que no vuelva nunca en Cantabria a producirse tal excepcionalidad.

No nos parece adecuado que el interino acceda a la plaza vacante que viene ocupando. Eso, la oposición lo dirá.

No se deben valorar la dedicación y la experiencia, que son criterios sumamente subjetivos.

No se pueden introducir sistemas de puntuación que vulneren las bases.

Y ya, refiriéndome al articulado de la Proposición de Ley. El artículo 1 lo consideramos improcedente, porque prorrogaría la excepcionalidad.

El artículo 3 anula las bases anteriores publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria del 19 y 20 de octubre de 1993.

Son estas, anotaciones someras que hemos hecho a dicha Proposición de Ley, las que nos llevan a pensar que debe sufrir una transformación profunda esta Proposición de Ley; para dar cabida a las legítimas aspiraciones de laborales, interinos y opositores libres. Y esto sólo se conseguirá atendiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Cantabria y los ciudadanos cántabros merecen una Administración ágil y eficaz.

Y creo que la Proposición, el Proyecto de Ley que nos ofrece el Consejo de Gobierno sería la solución más adecuada, después de una discusión para solucionar el problema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

En su nombre, interviene D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero iniciar esta segunda intervención para dar respuesta a la matización que ha hecho el Sr. Consejero de la Presidencia, en relación

con nuestra intervención anterior.

Yo no he dicho que el Proyecto, si es Proyecto de Ley ya, que ha presentado el Consejo de Gobierno sobre este tema, sea igual, o sea parecido al nuestro. He dicho que todo lo que venga detrás que sea parecido o similar, entendemos que no tiene justificación; porque para ello, lógicamente, debe apoyarse nuestra iniciativa y luego, en todo caso, enmendarla en aquello que puntualmente sea oportuno.

Pero lo que sí digo es que nuestro Grupo es consciente del problema que él ha anunciado, y que soslaya dentro de sus planteamientos; por lo menos, los que ha presentado en Comisión hasta ahora; y es quitar unos derechos que tienen unos trabajadores de la Administración que están afectados, o que se ven beneficiados por la Disposición Transitoria Sexta Uno; que no sé si son 150, si son 100, si son 80, no sé la cifra de ellos, los que sean.

Estos señores tienen unos derechos adquiridos, y no van a permitir -estoy seguro que no van a permitir- que se les vulnere en favor de resolver un problema que está ahí. Es decir, que si nuestra Proposición de Ley tiene ese problema que el Sr. Consejero de Presidencia evidencia; indudablemente, díramos, quítese. Pero es que no podemos decir quítese. Es negociable, porque nosotros admitimos enmiendas sin ningún tipo de discriminación. Y nos pueden enmendar ese artículo, o todos los que quieran. Y se puede discutir y valorar.

Pero no me digan que quitando eso se aligera el problema. Porque si este tema va a llevar a retrasos en la solución, debido a que esta situación está recusada por otros, o rechazada por otros; tengan la seguridad que inmediatamente que a estos señores se les quiten los derechos que les da la Ley, van a recurrir y van a seguir manteniendo su postura.

Y hay recursos ante el Tribunal Constitucional, no solamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Y yo les diría en ese sentido, -si no estoy mal informado, que no lo sé con seguridad- que de 18 recursos que han ido al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en contra de la Resolución que determinó qué personas tenían derecho a esta Transitoria Sexta Uno; 16, han sido rechazados; y 2 han quedado detenidos porque en ese intervalo de tiempo se produjo el recurso de lesividad que presentó el actual Consejo de Gobierno.

Luego, todavía no hay una sola resolución, vía judicial, que vaya en contra de la Resolución que aprobó la relación de admitidos por la Disposición Transitoria Sexta Uno de la Ley 4/93. Luego, para resolver un problema, no pongamos otro.

Es decir, ¿creen ustedes que si quitamos los derechos de los afectados por la Disposición Transitoria Sexta Uno, el problema se desbloquea? Ni mucho menos. Estos señores, que son, en nuestra opinión, más de 100, tienen y van a seguir defendiendo sus derechos ante los Tribunales. Y eso se bloqueará, pues por no sé cuánto tiempo; por años, sin duda ninguna. Por lo tanto, no nos vale ese argumento. No obstante, es negociable. O sea, es enmendable; ese mismo punto es negociable. Llegaremos hasta donde podamos llegar, porque nuestra voluntad es claramente positiva.

En cuanto a la intervención del Representante de IUCAN; decirle que lamento que no apoye nuestra Proposición. Se refiere también, en el mismo sentido...; ya no le voy a insistir, porque se me pasa el tiempo en contestarle. Es que el problema de la Sexta Uno no es quitarle y ponerle. Nosotros le ponemos, y dicen ustedes que eso va a producir problemas. Ciertamente, los produce. Pero luego ya diré al final, que yo entiendo que lo que tiene que hacer el Ejecutivo es retirar el recurso de lesividad. Y en ese caso, el camino, seguramente, se podría aligerar; no digo que se fuera a resolver. Pero lo que no hay duda, -le vuelvo a repetir, como le he dicho al Sr. Consejero- es que los que están afectados y los que tienen derechos adquiridos ahí, los van a defender, como es natural. Y van a retrasarlo por otra vía, pero lo van a retrasar igual.

En cuanto a que dice que, esto sí que no estoy de acuerdo; que dice que es una propuesta de parte. Bueno, de parte, sí; de parte de todos los laborales y todos los interinos que están en la Diputación hoy día. Eso sí, de parte, sí. Y yo admito, y yo recibí, y además se lo agradezco, la visita de los opositores. Hablé con ellos distendidamente. Y les dije que estaba de acuerdo en que ellos defendieran la postura contraria. Es decir, el opositor que no tiene méritos, lógicamente, tiene que decir que no haya méritos para nadie. Yo lo entiendo. Pero es una situación de hecho, lo he dicho antes. Y las situaciones de hecho, hay que resolverlas. Por tanto, de parte sí; de todos ellos.

Porque, ¿quién ha planteado en esta Cámara, hasta ahora, si no nosotros, que se den méritos a todos? Es decir, ¿qué personal laboral de la Diputación que lleve menos de tres años, ha sido amparado por algún Grupo Parlamentario, salvo nuestra propuesta de UPCA? Que todo aquel que esté trabajando tiene unos méritos, lleve un año, lleve dos años, lleve tres años, o lleve cuatro años. Hasta ahora, para el personal laboral, quienes se han dirigido a resolverlo, se han fijado solamente en los que llevan más de tres años, no en los que llevan menos. Nuestro Grupo da méritos a todo el que ha trabajado, más tiempo o menos

tiempo; y lo mismo a los laborales que a los interinos.

Y la propuesta -me tendrá que reconocer el Sr. Consejero- del Consejo de Gobierno, a los interinos, les da méritos a todos, o les ofrece méritos a todos; a los laborales, sólo a los que llevan más de tres años. Yo no sé porque hay esta diferencia, entre laborales e interinos. Yo creo que hay que tratar a todos igual. Y por eso -repito-, nosotros creemos que nuestra Proposición es mejor. Por eso, y porque entendemos que no podemos, para resolver el problema, eludir los derechos que tienen los trabajadores, o los funcionarios interinos que están afectados o beneficiados por la Disposición Transitoria Sexta Uno.

El artículo 3º de las bases de la Proposición de Ley. Lo que es muy claro es que nosotros, eso es clarísimo, no queremos que se modifiquen las bases. Ciertamente, y hemos metido la pata, si es así. Es decir, si ciertamente, el artículo 3º, que habla de las oposiciones, dice lo que dice, modifica las bases del año 1993; nosotros les prometemos, dentro de lo que podemos, que nosotros mismos lo enmendamos y lo ponemos en condiciones, porque no queremos que se modifiquen las bases. Queremos que estas bases continúen, y que se desbloquee el problema mediante la retirada del proceso del recurso de lesividad. Eso quiero que les quede claro.

Como no tengo tiempo, al Portavoz del Grupo Regionalista... Bueno, no está aquí; así no tengo que decirle nada.

Y luego, decir ya unas conclusiones... que nuestra postura, entendemos que está muy clara. La hemos defendido antes, y nos ratificamos en todo lo que hemos dicho; que el problema hay que desbloquearlo; que situaciones como ésta se han superado en otras Comunidades Autónomas; que el proceso de selección del personal admitido, en lo que se refiere a la Sexta Uno, y resuelto por resoluciones de abril y junio del año 1993 -ya lo he dicho antes- los recursos no han sido admitidos, sino que han sido rechazados hasta ahora todos; que el propio Consejero -entiendo yo- sobre una resolución del año 1995, manifiesta en un considerando que no se han encontrado, por lo menos en principio, problemas de ilegalidad en la postura anterior. Eso lo dice un Boletín que yo he leído por ahí, y está a su disposición. Me parece que es una Resolución del día 7 de agosto de 1995. Pero, en todo caso, esto es una situación de hecho que hay que resolver.

Y para terminar, nosotros decimos que para resolver esto; primero, hay que mantener las bases de la convocatoria del año 1993. Luego, repito una vez más que si en el artículo 3º nos hemos excedido y vulneramos las bases, nosotros lo rechazamos. Porque

para nosotros hay que mantener las bases de la convocatoria de 1993. Hay que retirar el recurso de lesividad; hay que retirarlo. Y ya iniciar el trámite con las bases del año 1993.

Hay que negociar, en todo caso, la superación del problema de la Sexta Uno. Hay que negociarlo. Si ustedes quieren, estamos dispuestos a negociarlo hasta donde pueda ser.

Y nosotros -como digo-, estamos dispuestos a que esto se lleve adelante, con estas condiciones y con estas propuestas por nuestra parte. Conocemos lo que ha presentado hasta ahora el Consejo de Gobierno; es decir, la propuesta con dos artículos, uno para interinos y otro para laborales; para laborales de más de tres años, y otro para interinos, sin discriminar.

Pero que, como he dicho antes, se separa de nuestra propuesta, en que respecto a los interinos quita, o elude, o elimina, los derechos de los que pueden estar afectados por la Transitoria Sexta Uno. Y respecto de los laborales, la diferencia que tenemos es que nosotros damos méritos a todos; y la propuesta del Consejo de Gobierno sólo se lo da a los que llevan más de tres años.

Y finalmente, decir que, en consecuencia, para nosotros, la iniciativa que está presentada y la que conocemos; presentada en Comisión por el Sr. Consejero de Presidencia, creo que el día 23 de abril pasado; para nosotros, es rechazable. Creemos que la nuestra es mejor, honradamente; con ello no queremos profetizar, ni asegurar nada, pero así lo entendemos.

Y que el tema de mantener el recurso de lesividad; lo mismo que a mí me dice el Sr. Consejero, y el Portavoz de Izquierda Unida, que el defender lo de la Transitoria Sexta Uno puede dilatar el problema, yo le digo que mantener el recurso de lesividad es, por lo menos, peligroso. Porque yo no sé qué hará el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; pero voces de gente experta que por ahí está, y que manifiestan y que conocen el tema, y que son juristas, dicen que es muy probable, o puede ser, que este recurso sea elevado al Tribunal Constitucional. Y si se eleva al Tribunal Constitucional, Tribunal que ya ha admitido a trámite recursos contra este documento, contra este recurso de lesividad; lo normal es que suspenda el problema, y esto se mantenga por años.

O sea, que no me digan que la solución que ustedes proponen resuelve el problema de inmediato, y que la nuestra lo retrasa por años; porque yo entiendo que, en todo caso, la cuestión sería posiblemente la contraria. Y repetir, y terminar diciendo que yo no sé exactamente, ahora mismo, si

el proyecto del Consejo de Gobierno -de verdad, se lo digo honradamente- respeta las bases del año 1993, o no. Le creo, al Sr. Consejero, cuando dice que no. Pero un sindicato, cuya nota tengo aquí, se opone; entre otras cosas, porque dice que no respeta las bases del año 1993. Yo no sé con qué argumentos lo dirá, pero lo dice claramente, que mientras el resto de los sindicatos..., se oponen a la misma porque no respeta las bases y la convocatoria de oferta pública de empleo del año 1993. Y dice, este sindicato, que la postura de la Consejería; y eso lo vimos en el Acta...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Sr. Diputado, debe finalizar...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Termino ahora mismo, Sr. Presidente.

...lo vimos en el Acta que tuvo la amabilidad de presentarnos el día 23 de abril. Lo vimos claramente, que los que apoyan la postura, o la solución, o la propuesta del Consejo de Gobierno, son dos sindicatos; que según otros sindicatos, son los menos representativos. Y los demás, no apoyan esta postura; y por tanto, no hay consenso sobre ello.

Repetimos, y les decimos que estamos dispuestos a enmendar lo nuestro; que si vulneramos las bases del año 1993, les garantizamos nuestra propuesta de que eso se modifique. Naturalmente, no tenemos votos suficientes para asegurar que va a ser así, pero esperemos que nos lo apoyasen. Y creo que la única manera de resolver este problema es admitir a trámite esta Proposición de Ley; mejorarla en lo que sea preciso; y seguir adelante. Porque, de lo contrario, yo les aseguro que el tema va para largo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Sr. Consejero?

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Se me ha formulado una pregunta, y pido su venia para contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Se ha preguntado el por qué de la referencia a los tres años en el tema de los laborales temporales. Es muy sencillo.

Hasta no hace mucho, los Tribunales de Justicia reconocían la fijeza a los contratados laborales de la Administración Regional que llevaban más de tres años. Ello, porque el Estatuto de los Trabajadores recoge ese tiempo, los tres años, para entender la fijeza, o declarar a un contratado como indefinido. A raíz de un cambio jurisprudencial, se está haciendo otro tipo de interpretación por los mismos Tribunales.

El objeto del Proyecto del Gobierno; y el objeto, en principio -entiendo yo-, que debía tener el Proyecto de la Unión para el Progreso de Cantabria; debiera ser equilibrar, desarreglar ese agravio que ha habido entre los que han tenido sentencia en un momento determinado, y los que ya han pasado ese momento jurisprudencial. Esa excepcionalidad, arreglarla, y que no se vuelva a producir en el futuro.

Pero beneficiar al trabajador temporal con menos de tres años, para el acceso a la condición de fijo, si no hay un sistema que garantice debidamente que accedió en su día con pruebas, a mí me parece sumamente arriesgado. No hay ningún referente en el Estatuto de los Trabajadores, y no nos lo habíamos planteado como posibilidad a plantear al resto de fuerzas cuando se ha negociado este tema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Continuando con las intervenciones, Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente.
Señorías.

El problema no se soluciona en esta Cámara. El problema planteado no se soluciona desde la Asamblea Regional de Cantabria. El problema planteado por el Gobierno del Partido Popular y el Sr. Consejero, como responsable primero de él, se soluciona sólo y exclusivamente desde el Gobierno, desde medidas que tiene que adoptar el Gobierno. Por lo tanto, creemos que esta Proposición de Ley tiene un origen que se desautoriza.

Valoramos en sus justos términos la Proposición de Ley. Es un intento, un esfuerzo, una voluntad de poder solucionarlo. El Grupo Parlamentario votó favorablemente en la Mesa para que se pudiera discutir, y para que pudieran ejercitar su derecho a plantear soluciones a este problema. Pero no podemos apoyarla; porque, en primer lugar, se aparta radicalmente de la propuesta del Grupo Socialista. Lo

hemos dicho antes. Lo dijimos en una intervención que tuvimos aquí, a una iniciativa del Grupo de Izquierda Unida. Y lo seguiremos diciendo.

Nos encontramos, por tanto, ante un problema que tiene que afrontarse y ser resuelto desde actuaciones del Ejecutivo. Les dijimos, en la anterior ocasión, que tenemos cobertura legal suficiente para que el Gobierno aplique estas Leyes y las ponga en práctica. Es un problema de gestión. Es un problema de resolución, de ejecución. Se lo dijimos al Sr. Consejero en la Comisión de Régimen de la Función Pública, que tuvimos -creo que- el 23 de abril. Se lo dijimos en anterior ocasión, en otro debate en este Pleno. Se lo decimos ahora. E intentaremos volver a demostrárselo.

¿Por qué tiene solución desde el Gobierno? Porque hay una Ley de 1993, una Ley de esta Asamblea. Es decir, no podemos estar a cada paso cambiando las Leyes, que son instrumentos que tienen que tener vocación de estabilidad y de permanencia. No podemos estar a cada paso modificando las Leyes. La solución está en la Ley de 1993. Está en los artículos 41, y las Disposiciones Transitorias Sexta Uno y Dos de la Ley. Porque en esos preceptos se recogen los sistemas de selección para ingresar en la Administración Pública; y transitoriamente, para aquellas situaciones temporales que se habían generado con anterioridad, y no estaban resueltas, se redactaron la Uno y la Dos. Y además, ese Proyecto de Ley lo trajo el Gobierno Popular. Lo trajo el Partido Popular que estaba gobernando. Y esas Disposiciones Transitorias fueron redactadas, votadas y apoyadas por el Gobierno del Partido Popular.

Por tanto, eso está plenamente vigente. Esas Disposiciones Transitorias no se han anulado desde ningún Tribunal, sino todo lo contrario -como ha dicho el Portavoz que me ha precedido-. Y por tanto, pónganse en práctica, ejecútense. Ahora bien, otra cosa es que no se sepa hacer. Pero residenciamos el problema donde está. Porque sino, si volvemos a dictar Leyes para modificar otras, podemos atascar mucho más el problema y podemos complicarlo. ¿Por qué?, porque se generarán otras situaciones también transitorias, cuando venga ese Proyecto de Ley que nos tiene anunciado el Gobierno. Por tanto, queremos dejar claras estas posiciones; que no existe ninguna falta, en este momento, de cobertura legal para que no pueda solucionarse el problema.

Pasando a examinar brevemente la Proposición de Ley del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, tenemos que hacer algunas consideraciones muy generales, brevemente.

Primero, encontramos un problema de posible inconstitucionalidad de un precepto, por lo menos, de

la Ley, la Disposición Transitoria Unica. Fíjense que estamos debatiendo y legislando en un terreno de ámbito constitucional; que estamos legislando en materias que la legislación del Estado tiene competencia exclusiva, desde el artículo 149, regla 18 de la Constitución, y que recoge el artículo 19.1 de la Ley de Función Pública. Entonces, nos estamos moviendo en un terreno en el cual no tenemos competencia, que es el sistema de ingreso, de selección, del personal de los funcionarios en la Administración.

Por tanto, cualquier desviación que podamos introducir en esas Leyes, será, lógicamente, denunciada por inconstitucionalidad; bien directamente, o bien a través de recursos indirectos con invocación de ese defecto en los Tribunales. Por tanto, tenemos que tener mucho cuidado.

Y además, esta Disposición Transitoria Unica, cuando dice que para ingresar -lo dijimos ya, anteriormente- con carácter fijo sólo vale un curso de adaptación en La Magdalena; no vale. Es decir, eso vulnera claramente el mérito y la capacidad. Eso está claro. Entonces, ésa es una de las razones por las cuales no apoyamos la Ley.

Otra razón que ya he expresado antes; creemos que es innecesaria, por lo que he dicho antes. Me remito a ello, no les voy a contar toda la historia ésta.

Luego, esta Ley, entrando en un examen un poco más pormenorizado, tiene una trampa camuflada en su Disposición Derogatoria. Porque la Disposición Derogatoria Unica de la Ley dice que deroga la Transitoria Sexta Dos. Y la Exposición de Motivos está hablando de la Transitoria Sexta Dos. No habla para nada de ningún otro precepto de la Ley de 1993 nuestra. Pero claro, la Disposición Derogatoria dice que deroga también cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Pues con esta Disposición Derogatoria, ustedes derogarían, si se aprobase esto, el artículo 6.5 de la Ley, el 7.5 y el 7.7; que hacen referencia a determinados requisitos de los interinos y los trabajadores laborales para ingresar en la Administración, para sus concursos. Y podría verse afectado, quizá, el artículo 41, que es el que habla del sistema de selección. Por tanto, creemos que ahí hay una contradicción importante.

El artículo 2 de la Ley tiene un contrasentido, un despropósito importante. Porque dice, excepcionalmente y por una sola vez, el personal laboral temporal que actualmente presta sus servicios en Diputación Regional, adquirirá la condición de laboral fijo mediante la superación de un concurso-

oposición libre. ¿Por qué? El personal temporal está contratado por unas necesidades -dicen- urgentes, necesarias, y que cumplidas esas condiciones, esos términos, pues se extingue el contrato.

Imagínese usted un trabajador que ha sido contratado para sustituir a otro que está enfermo. Cuando se reincorpore el que está enfermo, si éste ha adquirido la condición de fijo por este precepto, resultará que se va a encontrar usted en el mismo puesto de trabajo con dos trabajadores, el personal temporal y el personal fijo. Eso dice este precepto: "El personal laboral temporal que actualmente presta sus servicios en la Diputación Regional adquirirá la condición de personal laboral fijo". Eso es así. Por tanto, esa es otra razón.

Y después, hay una cosa que llama la atención, y que nos parece que es bastante insólita. Y es que esta Ley pretende modificar sólo -porque lo dice la Exposición de Motivos- las Transitorias de una Ley anterior. Ese es el propósito que parece animar esta Ley. Pero, al mismo tiempo, introduce otra Transitoria. O sea, la primera parte contratante anula la segunda parte. Es decir, esto no es... Porque las Disposiciones Transitorias de la Ley de 1993 se dictaron para la Ley de 1993; y tienen, por su propia definición, una virtualidad temporal, una vigencia temporal, hasta tanto se resuelven los problemas que se han suscitado por la modificación de las Leyes. Pero claro, eso ya queda ahí resuelto. Ahora no podemos, desde una Ley, modificar unas Transitorias, desde mi punto de vista. Modificar unas Transitorias y además, añadirle otra Transitoria. Eso nos parece un despropósito.

Porque por este camino, dentro de dos años, al paso que vamos, la Ley de 1986, las Transitorias, no se aplicaron ni se cumplieron. No hubo convocatorias públicas, ni se solucionaron... Vino la de 1993, y aplicó otra Disposición Transitoria, la Uno y la Dos. Esta introduce otra. Porque ésta dice: "Los interinos que han entrado después de 1993, hasta 1997, se les aplicará una medida excepcional, como a los anteriores". Por este camino, dentro de dos o tres años, tendríamos que traer otra para hacer lo mismo. Con lo cual, entendemos que no es éste el camino para solucionar esta cuestión. -Ya termino, Sr. Presidente. Gracias-.

En definitiva, que el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de esta Proposición de Ley. Agradecer al Grupo de Izquierda Unida que nos alegra que haya venido a posiciones que en el anterior debate no mantuvo; posiciones de nuestro Grupo.

Y esto es todo. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

No cabe duda que cuantas más sesiones hay incluso en esta Cámara, en Comisiones y en Pleno, discutiendo de este grave problema, yo creo que todos vamos analizando la complejidad del mismo.

Es un problema que ya después de diez años sin convocatoria de oferta pública de empleo, en la Diputación Regional de Cantabria, ya se puede considerar hasta histórico de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestra Administración. Y yo creo que existe una coincidencia plena, de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara; y también de los agentes sociales y económicos de nuestra Región; en que hay que darle una solución al problema de la Administración Regional de Cantabria.

¿Y cuál es la solución? Yo creo que no es sencilla, tampoco. Pero yo creo que estamos caminando, entre todos, a buscar la solución correcta.

No es sencilla, porque hablaba el Portavoz de Izquierda Unida de Cantabria, en esta Tribuna, que el Proyecto de Ley, la Ley 4/1993, vino consensuada por los sindicatos. Y sin embargo, hoy, en 1997, seguimos con el problema en la Administración Regional de Cantabria. Es decir, aquel problema que existía entonces, sigue existiendo hoy, acumulado tres años después.

Hoy conocemos también las versiones de los grupos políticos de esta Cámara, que no coinciden. Analizamos las posturas de los sindicatos, de la Administración Regional de Cantabria, y tampoco coinciden. Porque aquí viene el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, y dice que esto lo tiene que solucionar el Gobierno. Y sin embargo, en lo que sí parece que hay una coincidencia mucho más amplia de consenso generalizado, salvo por el Grupo Parlamentario Socialista, es que se tiene que solucionar por una Ley de esta Cámara. En eso sí que parece que hay coincidencia plena de todos los agentes, de todos los sindicatos de la Administración y de todos los grupos políticos de esta Cámara, salvo el Grupo Socialista; que se tiene que solucionar por una Ley.

Por lo tanto, lo que tenemos que buscar, lo que tenemos que intentar conseguir, es que la Ley sea la correcta; que solucione los problemas de la

Administración Regional de Cantabria. Porque yo estoy convencido que todos, absolutamente todos; y lo he expuesto en las Comisiones que a este respecto hemos tenido en la Comisión de Administraciones Públicas, cuando ha comparecido el Consejero; yo creo que todos estamos convencidos que una Autonomía sin una Administración moderna, ágil y funcionando, no es una verdadera Autonomía. Y no será eficaz y eficiente en su labor de servicio a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, debemos intentar buscar un consenso generalizado, que también en la Comisión yo he escuchado a todos, o a la mayor parte de los Portavoces, y yo así entendí en la del 5 de febrero; que sería muy importante conseguir a la vez un consenso sindical y un consenso político. Pero parece que no; por algunos, parece que sí tienen la intención de que exista una Administración moderna, pero no dan los pasos suficientes para que eso se solucione. A lo mejor, realmente, lo que sí quieren algunos es que el Gobierno siga con ese problema, la Administración también, y no se solucionen los problemas de la Administración Regional de Cantabria.

Por eso, yo creo que la actitud del Consejero de Presidencia, en esta Cámara, el 5 de febrero, en el que vino y dijo que esto; además, haciéndose eco del llamamiento de todos los Grupos Parlamentarios; en el que era imprescindible el consenso político y sindical. Yo creo que ha realizado los pasos, a lo mejor no suficientes, pero sí los más importantes hasta el momento. Y yo creo que vamos avanzando en la solución del problema.

Porque el mismo día 7 de febrero, dos días después de esa comparecencia, el Consejero ya transmite un documento a todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a los sindicatos, para intentar llegar a un acuerdo en cuál era la solución al problema e intentar consensuarlo.

Fíjese si es difícil la solución del problema, que en esta Cámara se aprobó una Proposición No de Ley de Izquierda Unida, para los contratados laborales, para hacerles fijos; que hoy ni Izquierda Unida está de acuerdo con ella. Pero ahí es donde tenemos que demostrar la capacidad de consenso -yo creo- de todos los Grupos Parlamentarios. Sí. Bueno, y si no está Izquierda Unida, lo que sí está claro es que todos los sindicatos dicen que se debe recoger en ese punto concreto, a los de más de tres años, un proceso selectivo que no se recogía en la Proposición No de Ley; que aunque sí lo dijo oralmente, no venía en la Proposición No de Ley.

Y en esa Proposición no de Ley, nuestro Grupo Parlamentario y el Grupo Parlamentario Regionalista, presentó una enmienda cogiendo la

voluntad que había remitido el Consejo de Gobierno a todos los Grupos Parlamentarios. Y hoy, se ha demostrado que nuestro Grupo Parlamentario y el Grupo Parlamentario Regionalista, ante el Proyecto de Ley que trae el Consejo de Gobierno, que ha sido discutido con los sindicatos de la Administración Regional de Cantabria, aunque no consensuado con todos, porque no se ha llegado a un consenso con todos los sindicatos de la Administración Regional de Cantabria; pero sí discutido. Hoy, el Proyecto de Ley que este Consejo de Gobierno trae a esta Cámara, difiere y ha incorporado aquellas propuestas de los sindicatos que en la Mesa de Negociación han sido hechas por los mismos.

Yo creo que sí hay una voluntad amplia; leyendo las actas de la reunión con los sindicatos y leyendo los documentos que los sindicatos han transmitido al Consejero de Presidencia tras aquella reunión; sí hay una voluntad amplia de que el artículo 1 y el artículo 2, el Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno trae a esta Cámara, es una solución. Y posiblemente, la mejor solución. Y a lo mejor, hay que dar algún paso más hacia esa solución.

Por lo tanto, hoy ya tenemos en esta Cámara la promesa del Consejo de Gobierno de intentar conseguir un consenso con los sindicatos y un consenso con los grupos políticos. Se reunió con los sindicatos de la Administración Regional, y hoy ya está presentado en esta Cámara el Proyecto de Ley con una propuesta para que discutamos los grupos políticos con intención de sacar ese Proyecto de Ley.

Ahora bien, hoy hay presentada, y estamos aquí para ver si tomamos en consideración una propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria, o no la tomamos en consideración. Realmente, siendo éste el segundo punto del Orden del Día, hemos tenido la oportunidad de escuchar los argumentos de la Proposición de Ley anterior que se han dado al Grupo Popular, para votar en contra de la Ley del Voluntariado Social. Los argumentos, además, por la Unión para el Progreso de Cantabria, decían que esto tiene que salir del consenso; la Ley del Voluntariado social; y que, por lo tanto, votaba en contra. Pues hombre, si eso se ha dicho en la Ley de voluntariado social, y precisamente, lo que se hace en este Proyecto de Ley que remite el Consejo de Gobierno es intentar conseguir el consenso de los sindicatos, y traer aquí este Proyecto de Ley; como en la Comisión se había hablado de intentar conseguir el consenso aquí; presentar una Proposición de Ley sin haber hablado, ni negociado, sin haber negociado tanto -yo creo- ningún Grupo Parlamentario con todos los representantes sindicales de la Administración Regional de Cantabria; yo creo que lo que no se quería era el consenso, sino presentar una Proposición; que yo también creo que es de agradecer el valor de la

Unión para el Progreso de Cantabria, de intentar darle una solución a este tema. Y que también coincide, como la mayoría de los Grupos Parlamentarios, que solamente se soluciona con una Ley de esta Cámara.

Por lo tanto, tenemos que seguir insistiendo en conseguir el consenso. Tenemos que seguir haciendo un llamamiento ahora ya a los grupos políticos de la Cámara, en la tramitación del Proyecto de Ley ante esta Asamblea Regional de Cantabria; en intentar conseguir el consenso entre los grupos políticos tras discutir, e intentemos todos hablar con los sindicatos de la Administración Regional de Cantabria, y también, con aquellos representantes de opositores libres, para que se garantice la igualdad, el mérito, la publicidad y la concurrencia, en unas elecciones totalmente transparentes y totalmente justas para todos los ciudadanos de Cantabria.

Si vamos por esa línea, y de verdad todos los grupos políticos de esta Cámara queremos conseguir que la Administración Regional sea moderna y útil a los ciudadanos de Cantabria; yo estoy convencido que con el Proyecto de Ley que ha remitido el Consejo de Gobierno, encontraremos el consenso. Vayamos por ese camino. Si vamos por el camino de que cada uno miramos el problema desde una óptica; y unos quieren defender a los laborales, y otros quieren defender a los interinos, y unos quieren defender a los de la Sexta Uno, y unos quieren no meter a todos los de la Sexta Dos, y unos quieren dar más puntos que otros; no solucionamos el problema.

El consenso tiene que ser por cesión de todos, y defendiendo y respetando al máximo los derechos de todos los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sras., Sres .Diputados,...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr.
Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
...pasamos a votación...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr.
Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Para una
aclaración con respecto a una afirmación que ha
hecho el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Una aclaración. Tiene usted la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muy
brevemente.

El Portavoz del Grupo Popular ha afirmado
que hay una Proposición No de Ley que se aprobó por
esta Cámara, que presentó mi Grupo Parlamentario,
que ya no la suscribimos ni nosotros mismos, según
ha dicho.

Es totalmente incierto. Entre otras cosas,
porque, sino, a mí, las matemáticas no me salen.
Nosotros tenemos tres Diputados, y la Proposición No
de Ley fue aprobada, ¿quién la voto?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Bien, aclarado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Y por
último, decir que cuando he hecho referencia a las
bases, me he referido a dos cosas.

Una, a las bases del año 1993; y otra, a las
bases de la convocatoria de la oferta pública de
empleo. La segunda referencia a las bases de la
convocatoria de la oferta pública de empleo, que
supongo que el Consejero está de acuerdo conmigo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr Agudo.

¿Sr. de la Hera, alguna aclaración?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No me voy a
amparar en el Reglamento, porque no...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El
debate, desde luego, está ya prácticamente
terminado...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Lo
entiendo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le
he dado la palabra a un Diputado, y usted la tiene;
pero con el ruego encarecido que sea brevísimo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr.
Presidente.

Le voy a decir para qué pido la palabra, y sé
que no me ampara el Reglamento; o sea, que ya lo sé
(...risas...). Bueno, es que es así; si me da la palabra,
es una generosidad del Presidente, y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pero le voy a decir para qué; que le gusta a Su Señoría que le digan para qué.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Naturalmente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Como el origen de todo el debate ha sido una propuesta de nuestro Grupo. Y por vía de la representación que tenemos en esta Cámara nos toca hablar antes que a otros Grupos, pues no he podido decir nada, ni hacer ninguna observación a las puntualizaciones que ha hecho el Grupo Socialista y el propio Sr. Consejero, al que sí me gustaría contestar a su puntualización...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. de la Hera.

Usted es un muy veterano parlamentario, y sabe perfectamente cuál es el orden del debate. Usted ha tenido dos oportunidades; por cierto, que en ambas, la Presidencia ha sido muy generosa con usted. Y creo que ya ha tenido oportunidad para manifestar sus criterios y defenderlos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le pido...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pensé que tenía usted la palabra para una aclaración, nada más que para eso.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, para aclaración es.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En menos de un minuto, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿En un minuto? Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En menos de un minuto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Decirle al Sr. Consejero, y darle las gracias, por la puntualización que ha hecho, respecto de los interinos de menos de tres años.

Y manifestar mi satisfacción, porque si no hay referentes en otras Administraciones en favor de este personal, nos agrada enormemente que seamos nosotros los primeros. Alguien tiene que ser el primero. Para nosotros, el personal laboral que trabaja en la Diputación, lleva un tiempo; unos más, otros menos; y tienen los mismos derechos humanos que puedan tener los interinos.

Por lo tanto, nosotros hemos pedido que se les den méritos. Y le agradezco que diga que no hay referentes, porque el primero es el nuestro.

Decirle muy brevísimamente al Portavoz del Grupo Socialista; y siendo consciente de que él es un Letrado experto, que yo lo reconozco, yo no lo soy. Me parece que se opone también a la propuesta del Gobierno, por lo que le he entendido, por que lo que ha dicho ahí, entiendo que es muy claro que también la rechaza...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. de la Hera.; debe finalizar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Ya se ha pasado el minuto? (...risas...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sin más, Sras., Sres. Diputados, se somete a votación la toma en consideración...

¿La quiere también?

EL SR. MARCOS FLORES: No nos hemos pronunciado sobre el Proyecto del Gobierno, como es lógico.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Eso está claro.

EL SR. MARCOS FLORES: Es que nos han preguntado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Estamos hablando de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1993, que ha presentado el Grupo Parlamentario de la UPCA, que es lo que sometemos ahora a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Seis votos a favor, treinta y uno en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No se toma en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, presentada por el Grupo Parlamentario de UPCA, por seis votos a favor y treinta y un votos en contra.

Pasamos, seguidamente, al Punto 3º.

Sr. Secretario.

Rogaría desalojasen con la máxima celeridad, para continuar la sesión.

Sras., Sres. Diputados, continuamos.

Punto 3º del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto 3º.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria, presentada por la totalidad de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea.

Paso a leer el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, que en su sesión del día 25 de marzo de...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Secretario.

En primer lugar, se somete a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

¿De acuerdo la toma en consideración?

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Por unanimidad.

Punto 4º.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, UPCA, Regionalista e Izquierda Unida Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dése lectura, por el Sr. Secretario, de la propuesta de la Mesa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 25 de marzo de 1997, en relación con la tramitación de la Proposición de Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria, ha acordado proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento de esta Cámara."

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Punto 5º.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la Proposición de Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Antes de iniciar el debate, esta Presidencia comunica que los Servicios Jurídicos informan que una vez aprobado por el Pleno de la Cámara, la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, el término administrativo a emplear, tanto en el texto de la Proposición de Ley que ahora se va a debatir, como en la Proposición No de Ley que figura en el Punto 7 del Orden del Día, es el de Dirección General de la Mujer, en lugar de Dirección Regional de la Mujer.

Fijación de posiciones.

Tienen la oportunidad de intervenir todos los Grupos.

En primer lugar, Grupo de Izquierda Unida Cantabria.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que hoy es un día de especial satisfacción para la Comunidad Autónoma de Cantabria, porque creo que es un día en el que se quiebra una tendencia histórica que ha tenido nuestra Autonomía con respecto al no trato de las políticas de igualdad, con respecto a una discriminación absoluta de las políticas que hacen referencia a la problemática específica de la mujer.

Por lo tanto, en primer lugar, yo quisiera mostrar la satisfacción de mi Grupo Parlamentario porque este debate se pueda producir hoy. Y también expresarlo porque se produce con dos grandes características que influyen en que la satisfacción se redoble.

En primer lugar, porque la creación del Consejo es un hito histórico en la historia de nuestra Autonomía. Es un hito histórico con respecto a las políticas de igualdad. Y en segundo lugar; y yo creo que es un elemento de especial significación política,

que se produce en Cantabria pero que es un elemento común en el conjunto de la Unión Europea; que es la demostración de la capacidad de las mujeres para solventar las diferencias políticas, las diferencias ideológicas y culturales, y ponerse de acuerdo en hacer propuestas conjuntas de políticas de igualdad y políticas emancipatorias para la mujer.

Por lo tanto, nosotros consideramos que hay una doble satisfacción. Y ya una satisfacción íntima, una satisfacción personal del Grupo Parlamentario de IUCAN por la creación del Consejo Regional de la Mujer, en el sentido de que era una medida estrella de nuestro programa electoral. Yo creo que este corte publicitario no menoscaba, en absoluto, la importancia del asunto; pero es cierto que para nosotros era una medida fundamental el que esta situación se creara y que el Consejo Regional empezara a funcionar.

Nosotros entendemos que estos instrumentos, como el Consejo Regional de la Mujer, son los instrumentos necesarios para hacer reales las políticas emancipatorias, las políticas de igualdad y las políticas que la mujer demanda en esta situación.

Y yo creo que es importante, porque a pesar de que tanto la Unión Europea como en España, y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se han producido saltos cualitativos y cuantitativos, desde el punto de vista de las mujeres, de una trascendencia importantísima, aún tenemos situaciones realmente preocupantes y datos realmente preocupantes, con respecto a la situación específica de la mujer.

Yo creo que conviene recordar, y éste es un foro de extraordinaria importancia para hacerlo, que todavía las mujeres soportan una situación, por ejemplo, con respecto al mercado laboral, que tiene las siguientes características. Hoy, las mujeres son, aproximadamente, el 50 por ciento de la población activa, en términos comparativos con los hombres. Y aun así, siendo el 50 por ciento de la población activa, tienen el 50 por ciento del total de las cifras de paro. Es decir, hay una situación de doble discriminación con respecto al mercado laboral, con respecto a las mujeres. Y este es un dato, desde el punto de vista emancipatorio, para nosotros, fundamental.

Si habláramos de los datos de la pobreza, de lo que se entiende convencionalmente por ciudadano, o ciudadana, por debajo de los umbrales de pobreza. El 70 por ciento de las personas afectadas por esa situación son mujeres. Si hablamos de participación en los centros de decisión, solamente un 4 por ciento de las mujeres están ocupando cargos con responsabilidad en los centros de decisión.

Esta simplificación, porque se podría extender a muchísimas otras situaciones, de lo que es la

situación de la mujer en una sociedad occidental, supuestamente desarrollada como la nuestra, muestra que todavía queda mucho trabajo por hacer en esta materia.

Por lo tanto, este tipo de medidas son para nosotros, y siguen siendo, medidas de una trascendencia fundamental. Y son medidas de una trascendencia fundamental, porque aún quedan algunas cuestiones que resolver. Hay un término que se utiliza con mucha frecuencia, que es un término, para mí, absolutamente correcto, que es el término de la invisibilidad.

Es decir, el que se creen instrumentos institucionales que permitan que las reivindicaciones legítimas de las mujeres tengan una plasmación institucional, que tengan un reconocimiento público, contribuye fundamentalmente a acabar con ese fenómeno asociado a las mujeres, que es el fenómeno de la invisibilidad; entendido como la falta de protagonismo en la vida social, en la vida cultural, en la vida política, en la vida económica de las mujeres. Creo que este reconocimiento institucional es un elemento fundamental para superar el aspecto este de la invisibilidad.

Creo que el Consejo es un elemento que permite también, y que contribuye de una forma decisiva, a estimular la participación, la autoorganización de las mujeres en la vida social y en la vida política y cultural. Por lo tanto, creo que con estas dos medidas se justifica por sí mismo la creación de este instrumento.

Y quisiera acabar como he empezado diciendo que, efectivamente, hoy hemos dado un paso histórico en la historia de esta Comunidad Autónoma, que lleva años y años de retraso, por ejemplo, en los planes de igualdad, con la Unión Europea, con el Estado y con la mayoría de las Comunidades Autónomas del Estado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre D. Miguel Angel
Gómez Penagos.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Gracias, Sr.
Presidente. Señorías.

Llegamos a este punto del debate del Pleno de hoy, y me gustaría señalar que me resulta muy grato fijar para mi posición y la de mi Grupo

Parlamentario, en una iniciativa que ha logrado el consenso de todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara.

Creemos que es necesario resaltar la importancia del consenso, porque, lamentablemente, no suele ser muy frecuente en este hemiciclo; aun tratándose de temas de una gran importancia y tan trascendentales como el que hoy debatimos, y espero que aprobemos por unanimidad.

Si bien es cierto que los Regionalistas contemplábamos en nuestro programa electoral la creación del Instituto Regional de la Mujer; no es menos cierto que la figura del Consejo iguala nuestras expectativas; y la creación de la Dirección Regional de la misma las mejora.

La creación del Consejo de la Mujer de Cantabria supone la creación de un organismo que tiene como fin básico servir de interlocutor entre las Administraciones y la Mujer, representadas por medio de las distintas asociaciones. Y todo ello, en aras a fomentar el asociacionismo; y sobre todo, a desarrollar y colaborar en la puesta en marcha de políticas y planes de igualdad de oportunidades, asignatura tristemente pendiente en nuestra Comunidad Autónoma hasta la llegada de este Ejecutivo.

Con la llegada de este Ejecutivo, que ahora tiene que continuar en la andadura en este sentido, y recordar que hemos pasado mucho tiempo sin que ningún otro Consejo de Gobierno haya prestado la importancia y la necesidad tan imperiosa que tenía nuestra Comunidad para un colectivo que, desde nuestro Grupo Parlamentario, entendemos que estaba marginado.

Si al contrario, y a partir de la aprobación de esta iniciativa que debatimos, y la que debatiremos más adelante, se abren los cauces y los medios necesarios para que las políticas de igualdad en Cantabria sean un hecho del que todas y todos debemos congratularnos. Pero sin perder de vista nunca, sobre todo los que tenemos responsabilidades políticas, que la situación ideal y a la que debemos aspirar es que este organismo de este tipo; y aun más, la Dirección General de la Mujer que más adelante debatiremos; llegarán a no tener ninguna necesidad de existir, aunque la realidad y las estadísticas nos hayan demostrado lo contrario.

Nosotros abogamos por una apuesta de futuro en Cantabria, que mejorará a partir del día de hoy. Y por ello, no queremos volver la vista atrás ni para coger impulso, como suele decirse. Pero no sería justo olvidar nuestro pasado reciente sin recordar a las distintas y diferentes asociaciones de mujeres que desde años vienen trabajando en Cantabria por la

política de igualdad, en la más absoluta soledad en cuanto a organismos e interlocutores reconocidos a nivel legislativo. Y me voy refiriendo a verdaderas políticas de igualdad, no a políticas de subvenciones. Por eso, desde esta Cámara, el reconocimiento de los Regionalistas por este trabajo.

Y antes de finalizar, quiero hacer una mención especial. Porque creo que más que los políticos, aquí debemos hacer una mención especial; y es la que voy a realizar en este momento; al grupo de mujeres que han elaborado el texto que hoy vamos a aprobar. Porque creo que han demostrado un grado de tolerancia, de trabajo en equipo y consenso, por encima de ideologías políticas, de las que, en ocasiones, debiéramos hacer gala el resto de sus compañeros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Gómez Penagos.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra Dña. María Luisa Alonso García.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar, quiero agradecer las palabras al Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, porque me he sentido aludida por la felicitación que ha hecho. Yo he formado parte de ese grupo de mujeres que hemos trabajado.

El Consejo de Ministros del pasado 7 de marzo, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer, aprobó el tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, que estará vigente hasta el año 2000, y que permitirá impulsar políticas de igualdad para el avance social de mujeres desde los distintos departamentos Ministeriales.

En nuestra Región, el día 8 de marzo, las mujeres que representamos a los diferentes Grupos Parlamentarios de esta Cámara presentábamos, en el registro de la Asamblea, dos iniciativas legislativas, que supondrán los instrumentos esenciales para poner en marcha el primer Plan de Igualdad de Oportunidades en Cantabria. Estos instrumentos son los que hoy traemos a este Pleno, y vienen cubiertos por el procedimiento previo del consenso entre las fuerzas políticas parlamentarias. Una Comisión de cinco mujeres de distinto signo político atendimos a la tolerancia como método de trabajo, para transigir en lo

menor y hacer fuerza en lo esencial; que todas las mujeres de Cantabria pudieran sentirse representadas en el espíritu de esta iniciativa legislativa.

La constitución del Consejo de la Mujer de Cantabria como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, ofrecerá el cauce para propiciar la participación de la mujer en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Región. Y la creación de la Dirección Regional de la Mujer, dependiente de la Consejería de Presidencia garantizará actuaciones multidisciplinares desde todas las Consejerías del Gobierno, para desarrollar una política global de igualdad dirigida a todas las mujeres.

Estamos, por tanto, dotando al Ejecutivo de nuestra Comunidad Autónoma de valiosos instrumentos que dentro de la Administración Autonómica serán esenciales para promover y desarrollar las políticas de igualdad de Cantabria.

Los Presupuestos de 1997 disponen de una partida de 70 millones de pesetas que cubrirá las necesidades de financiación para esta nueva estructura administrativa que se crea en la Administración Regional.

Como mujer y representante de mi Grupo Político, la Unión para el Progreso de Cantabria, siento la satisfacción de haber colaborado en la aprobación de las enmiendas presupuestarias que permitieron consignar estas cantidades en dichos Presupuestos.

Por tanto, el Consejo de Gobierno de Cantabria tendrá, desde hoy, todo lo necesario para poner en marcha el primer Plan de Igualdad de Oportunidades en nuestra Región; es decir, financiación e instrumentos para su desarrollo.

El Parlamento de Cantabria, esta Asamblea Regional, cumple hoy una de las funciones elementales de los poderes legislativos en democracia; legislar de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía. Las mujeres de Cantabria necesitan un Plan de Igualdad de Oportunidades; con lo que aprobaremos se abre el camino para su elaboración y gestión.

Lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no sólo interesa a la mujer, sino a la sociedad en su conjunto. Es una cuestión fundamental para alcanzar el desarrollo social. Hay que intentar romper con los impedimentos que dificultan una verdadera integración de la mujer en la vida social y política.

Desde el Consejo de Gobierno, debe impulsar ahora ese primer Plan de Igualdad para el que lo hemos dotado de instrumentos.

Para finalizar, quiero expresarles, en resumen, mi idea sobre lo que hoy vamos a aprobar. Creo que hoy damos un gran paso para asegurar los derechos de las mujeres de nuestra Región. Creo que hoy implantamos un sistema para profundizar en las libertades fundamentales de las personas. Y creo que hoy construimos, sobre el consenso político, un importante puente de paso hacia la igualdad real de hombres y mujeres de Cantabria.

Por todo ello, espero que todos ustedes, Sras. y Sres. Diputados, manifiesten lo mismo con su voto a favor de estas iniciativas parlamentarias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Continuando el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene en su nombre Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

La creación del Consejo Regional de la Mujer en Cantabria y la Dirección General de la Mujer son medidas legislativas que, sin duda, aprobará el Parlamento hoy. Pero que sobre todo, como ha dicho Dña. M^a Luisa Alonso, dotan al Consejo de Gobierno de instrumentos importantes para elaborar el futuro Plan de Igualdad.

La aprobación previa, como también se ha anunciado aquí, de sendas enmiendas en los Presupuestos de 1997 para dotar a este Plan, dan cobertura financiera para este inicio, aunque desde ahora ya advierto la imperiosa necesidad de aumentar estas consignaciones presupuestarias considerablemente en próximos ejercicios económicos, si se quiere llevar en serio el desarrollo de este Plan.

A partir de hoy, por lo tanto, las mujeres de Cantabria contamos con Plan, "tenemos Plan" -entre comillas-. Sólo depende de la voluntad política del Consejo de Gobierno llevarle a cabo.

Espero y deseo que este Consejo de Gobierno no tenga voluntad paternalista a la hora de elaborarle, sino que piense que debe hacerlo con el derecho que asiste a muchas asociaciones de mujeres organizadas libremente para participar en la elaboración de su redacción.

Saben ustedes que estas iniciativas vienen a la Cámara con el consenso político previo de todos los Grupos Parlamentarios. Y saben también que el consenso en política, cuando se trata de materia de interés general, siempre es deseable, pero no siempre suele ser posible.

Yo, por eso, permítanme que antes de entrar en el fondo de la cuestión, reconozca algunas protagonistas de este proyecto y que hoy no se sientan en estos escaños. Quiero reconocer a Dña. Gemma González Santos, de Izquierda Unida, con su mano izquierda en este proceso; y a Dña. M^a Angeles Sierra Rodríguez, del PRC, con su exquisita prudencia en este proceso; la facilidad que han dado para poder llevar a cabo este Plan.

Y también debemos algo de este consenso a algunas mujeres que, aunque ellas mismas no lo sepan, han facilitado en muchas ocasiones atemperar las relaciones humanas entre todas las Diputadas de esta Cámara. Me refiero a las mujeres que son periodistas en los medios de comunicación en esta Región, y que hacen información parlamentaria. Esas tertulias distendidas han demostrado que su gran profesionalidad, su objetividad y su sentido del humor, han atemperado, muchas veces, las relaciones humanas, que son importantísimas a la hora de poder llegar a un consenso político entre fuerzas políticas distintas.

A todas ellas, y también a las asociaciones de mujeres que en esta Región han seguido con interés puntual el desarrollo de estos proyectos, yo quiero decirles muchas gracias.

Sras. y Sres. Diputados, siempre que se habla de la igualdad de oportunidades, referida a la integración de la mujer en la sociedad, acostumbramos a hablar de iniciativas de acción positiva, de discriminación, de marginación, de debilidad, e incluso en situaciones límites de exclusión social.

El Grupo Parlamentario Socialista, hoy, no va a utilizar estos conceptos para defender las medidas legislativas que traemos a esta Cámara. Queremos hablar hoy de derechos humanos. Queremos hablar del desarrollo humano como objetivo del crecimiento económico. Y queremos hablar de los avances democráticos imprescindibles para, con tolerancia, frenar las desigualdades.

Porque yo estoy persuadida, Señorías, que la capacidad que un Gobierno tenga para impulsar el desarrollo humano, al margen de las inconveniencias económicas adversas, está relacionado siempre con la igualdad de oportunidades. Yo estoy persuadida también que los avances democráticos en cualquier país, cuando hablamos de la afectividad, el respeto y

una convivencia estable, está relacionada con la igualdad de oportunidades.

Estoy convencida también, Sras. y Sres. Diputados, de que el crecimiento económico cada vez tendrá que ir, inevitablemente, más unido en potenciar los recursos humanos. Y eso está unido con la igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades, Sras. y Sres. Diputados, que para ser definitiva exige todavía hoy mucho cambio de conciencia entre los hombres y entre algunas mujeres. Igualdad que ya reconoce la Constitución Española; y que ya a mediados de siglo XVIII, la Ilustración acabó con ella, cuando la intolerancia y el oscurantismo lo que hacía era apoyar la ignorancia.

Existe -creemos- un amplio consenso mundial sobre la igualdad de oportunidades como objetivo de los gobiernos democráticos. Casi todos los gobiernos democráticos están llevando a cabo los logros conseguidos. Desde la conferencia sobre las mujeres en Nairobi, celebrada en 1988; hasta la conferencia por el desarrollo social, celebrada en Copenhague en 1995, diez años después. Por eso, hoy, es uno de esos días en que hablar de política, o hacer política, merece la pena. Porque estamos, de alguna manera, relacionándonos con el mundo real.

El Parlamento de Cantabria tiene que bajar hoy al mundo real de las mujeres de esta Región, para intentar corregir expresamente las desigualdades que afectan. Debemos dejar atrás ya la inacción anterior, para hablar del porvenir. Pero no del porvenir solamente de las mujeres que estamos en la élite de la política, en la élite de la vida social, en la élite de la vida profesional; esas también. Pero yo creo que hoy, en este Parlamento, si hablamos de elaborar un Plan de Igualdad, estaremos hablando de invertir recursos públicos; y para invertir recursos públicos, hay que marcar prioridades.

Por lo tanto, habrá que hablar de las otras, de las mujeres que no están aquí, y no tienen la oportunidad que yo tengo de expresarse.

¿Cuáles son para mí, Sres. Diputados, esas mujeres? ¿Quiénes demandan más apoyo en este momento? ¿Qué evidencia el mundo real de las mujeres con menos oportunidades en Cantabria? Que mientras la tasa de actividad masculina en nuestra Región se acerca al 57 por ciento, la femenina se sitúa en torno al 34 por ciento; que de esa tasa de actividad femenina, sólo el 5 por ciento ocupa puestos directivos; que las trabajadoras con domicilio en la Región representan un 34 por ciento de la tasa del paro, frente al 18 por ciento de lo que representan los varones; que las mujeres del mundo rural, trabajadoras

de explotaciones familiares, son mano de obra cautiva, invisible, sin ningún reconocimiento laboral, social, ni personal; que el índice de pobreza registrado, por ejemplo, sólo en Santander, en un 68 por ciento, afecta a mujeres, y de éstas, un 26 por ciento son mujeres con doble marginalidad, por ser mujer y por pertenecer a la etnia gitana.

Que la marginalidad, en el caso de Cantabria, y la exclusión social, se da en casi el 60 por ciento en mujeres consideradas de alto riesgo, prostitutas, toxicómanas, reclusas. Y de ese porcentaje, casi el 20 por ciento son mujeres, madres solteras jóvenes con hijos menores a su cargo. Dato terrible, si se considera la situación de las mujeres de las que hablamos.

Que hay un gran número de mujeres, jóvenes en su mayoría, que trabajan fuera del hogar, sin reconocimiento laboral, sin Seguridad Social, y que no están, por lo tanto, en las contabilidades regionales, ni en las estadísticas.

Los índices, sin embargo, de esperanza de vida, de alfabetización de adultos, y la tasa bruta de escolarización combinada de mujeres con hombres, está en este momento con menos diferencias. El gran problema, el problema, Sres. Diputados, es la bajísima parte de las rentas del trabajo de las mujeres, comparadas con la de los varones.

Sr. Presidente, estamos ante un problema que no es académico, ni científico. Estamos ante un problema político, que exige de su Gobierno una respuesta política. Cuando se trata de invertir recursos públicos, hay que tomar decisiones políticas. El gasto público que este Gobierno esté dispuesto a invertir en un Plan de Igualdad de Oportunidades, será sin duda bien visto por todos los ciudadanos. Porque mire, todos los ciudadanos españoles, y también los cántabros, tanto cuando votan como cuando se les pregunta en las encuestas, están cada vez más a favor de una sociedad más igual.

En Cantabria, por lo tanto, como en el resto de España, toda inversión que se haga a favor de las desigualdades, será bien acogida por los ciudadanos. Porque a medida que avanza nuestro país, y se va convirtiendo en un país más libre, más rico y más culto; la sociedad se hace menos jerarquizada, más participativa. Y son sociedades que incluyen a más mujeres en el desarrollo económico de sus pueblos. Y además, una sociedad que demuestre mayor calidad de vida, con menos exclusiones, con más seguridad ciudadana, con menos tensiones sociales, son siempre sociedades que incluyen a más mujeres en los centros de decisión política.

Cantabria -yo creo- tiene que unirse al tren del crecimiento económico que está en este momento

imperando en nuestro país. Al margen de estrategias equivocadas que en épocas anteriores nos hacen estar en la situación actual de ser Objetivo 1.

Yo creo, Sr. Presidente, que si usted pide rearme moral a los ciudadanos para salir de esa situación económica dudosa, es necesario también pedirle a usted que invierta económicamente en los Planes de Igualdad; porque invertir en igualdad va a ser, a la postre, invertir en desarrollo económico.

Fíjense, Señorías, un dato que me sorprendió cuando tenía que preparar esta intervención, porque así me lo responsabilizó mi Grupo. El Informe Mundial sobre Desarrollo Humano de 1995 expone la disparidad entre sexos para reconocer el papel que juegan las mujeres en los distintos países. Mientras España se sitúa, en ese Informe, en el puesto número 9 respecto al desarrollo humano; desciende hasta el puesto 34 cuando se trata de valorar la disparidad entre sexos en nuestro país. Y se queda en el número 24 cuando se habla de la participación de las mujeres.

¿Se imaginan ustedes, si esa valoración, ese estudio, le hiciésemos en Cantabria, con respecto a otras Comunidades Autónomas, dónde podría quedar nuestra Región? Les recuerdo que Cantabria, junto a Ceuta y Melilla, son las únicas Comunidades que no han desarrollado ningún Plan de Igualdad de Oportunidades.

Yo creo que es necesario ya promover en nuestra Región un desarrollo centrado en las personas; con un crecimiento económico sostenido, basado en la enseñanza básica, basado en la educación permanente de adultos, basado en la formación y la cualificación profesional, dirigida a todas las mujeres y niñas de nuestra Región. Creo que hay que movilizar adecuadamente recursos públicos nuevos, añadidos a recursos adicionales privados, para luchar por la igualdad de oportunidades.

Creo que hay que tomar conciencia de que invertir en la promoción de las mujeres constituye el medio a la vez único e indispensable de incrementar la productividad de todo el conjunto de la sociedad, tanto en las regiones más ricas, como en las más pobres.

Pero no quiero acabar con un tono que pueda verse negativo. Yo quiero acabar en tono positivo esta intervención. En nuestro país tenemos una generación, en este momento, de casi 5 millones de mujeres entre 16 y 30 años, que están adquiriendo, o han adquirido ya un estatus casi igual con los varones. Es el hecho más sorprendente, más novedoso, de la historia de España, respecto a las mujeres españolas.

Las jóvenes españolas hoy también, y

ustedes lo conocen, son el grupo social más vital, más creativo, con más energía y con más capacidad de cambio de toda la sociedad. Son mayoritarias en las Universidades; son mayoritarias en las oposiciones a la adjudicación; son mayoritarias en las oposiciones a funcionarios; y son mayoritariamente también quienes las aprueban.

Pero el dato, son también todavía mayoritarias en las tasas de paro del país. Es evidente que en España existen todas las condiciones básicas para que dentro de unos años las mujeres no tengamos nada que envidiar a otras mujeres europeas. Las mujeres con menos de 50 años, que sólo tenían 20 años a la finalización del Régimen anterior, son la gran reserva de capital humano para luchar por la igualdad.

Yo soy una firme convencida, aunque nunca haya llevado estos temas en mis responsabilidades políticas, de que en los próximos 30 años, en este país, los avances sociales, las innovaciones, las nuevas formas de vida, van a venir, inevitablemente, de la mano de las mujeres.

Cantabria, Sr. Presidente, debiera crear, a partir de ahora, las condiciones precisas para que el crecimiento económico vaya adecuado hacia el desarrollo humano; y sobre todo, con la igualdad de oportunidades.

Hace algunos años, recordarán ustedes, que nos decían que los españoles éramos la reserva espiritual de occidente. Yo creo que muy poca gente medianamente progresista y culta se creyó aquello. Mucho más verosímil hoy es creer que en los próximos años, las españolas, y las cántabras entre ellas, seremos la reserva de la innovación y la creatividad para conseguir una sociedad no sólo abundante, sino por fin, igualitaria, pacífica y respetuosa con las futuras generaciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, en el turno de fijación de posiciones, le corresponde a la Representante del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Sr. Presidente.
Señorías.

Comienzo por asumir totalmente el capítulo de agradecimientos que ha hecho la Sra. Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, porque estamos totalmente de acuerdo.

Y tendré que repetir lo que también otros Grupos han manifestado, en sus intervenciones anteriores.

Porque el Grupo Popular no quiere silenciar, aun a riesgo de ser reiterativas en la idea, no vamos a dejar de destacar la enorme satisfacción que nos produce el que esta iniciativa que hoy aquí hemos presentado todos los Grupos, haya sido fruto de un trabajo -como se ha dicho- previo; donde, por encima de todo, ha presidido un afán de consenso y de diálogo. Y si bien esto no es muy frecuente; más bien es poco frecuente, como aquí se ha dicho; y por lo tanto, es ya destacable el hecho en sí de presentar una iniciativa conjunta; para el Grupo Popular, este tema, esta materia tiene una gran importancia.

Es un tema que algunas veces -quizá demasiadas veces-, se ha utilizado descaradamente -yo diría-; unas veces como reclamo electoral; otras, con fines efectistas y publicitarios; sin culpar a nadie en especial, y sin excluir tampoco a nadie, ha sido una realidad. Y como consecuencia, muchas veces, la mujer ha sido manipulada y utilizada, aunque nos duela y no nos guste reconocer esta evidencia.

Por eso, hoy aquí, en Cantabria, nos satisface poder demostrar con nuestra actitud que los Grupos aquí representados damos a la política de mujer la dimensión que merece; y la afrontamos con toda seriedad, con todo rigor y con toda honestidad, sin intento por parte de nadie de patrimonializar la defensa de los derechos de la mujer, porque pensamos que es el mejor modo de defenderlos.

Aquí, Señorías, a nadie nos ha importado el "copyright". No nos ha preocupado, en las iniciativas de mujer; sino que lo que nos ha preocupado son los resultados. Lo que demuestra -como antes decía- que para los Grupos de esta Cámara, la política de igualdad de oportunidades para la mujer no es una cuestión de Partido. Es una cuestión -como aquí se ha dicho- de demócratas, porque es un principio básico de la democracia, es una cuestión de respeto por los derechos humanos, y es, en definitiva, una política de Estado.

Y lo que nos ha de preocupar a los Representantes Políticos, porque es nuestra responsabilidad, es que el mandato constitucional y estatutario en esta materia tengan el mayor desarrollo posible.

Y para conseguir sus objetivos, hemos de intentar poner en marcha políticas y mecanismos precisos para desarrollarlos que hagan que las teorías se conviertan en prácticas.

Hay que ir consiguiendo que los objetivos, que ningún demócrata se atrevería a cuestionar en un ejercicio intelectual, y que pueden estar plasmados tanto en la Plataforma de Pekín, en el Programa de Acción Comunitaria, en el Tercer Plan de Igualdad Nacional, como en cualquiera de los planes de las distintas Comunidades Autónomas. Pero que sin embargo, luego, en la práctica, cuesta encontrarlos. Lo que pretendemos y lo que queremos todos los Grupos, es que sean incorporados como una política transversal a todas las demás políticas; como una política que todos, y en todo, debemos aplicar.

Y para ello, y también en cumplimiento del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución; consideramos que en la política de igualdad, y en su diseño y realización, han de estar implicados y participar no sólo las instituciones políticas o las Administraciones Públicas, sino que deben de extenderse a la población civil, a la sociedad civil.

De ahí, la necesidad compartida por todos los Grupos de la creación del Consejo de la Mujer; la creación de este Consejo, como órgano de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; como órgano de participación, órgano de opinión, de consulta, de interlocución y de cauce. De cauce por el cual las mujeres de Cantabria, a través de las asociaciones que trabajan en la defensa de los derechos de la mujer, van a poder expresar, a la hora de diseñar las políticas de mujer, lo que piensan, lo que necesitan, lo que desean, sin que nadie las tenga que interpretar.

Y de esta forma, con esta participación y esas aportaciones, puede quedar mucho más claro cuáles son las políticas correctas que han de ponerse en marcha y han de diseñarse. Y que, sin duda, de esta manera, estarán mucho más adecuadas a la necesidad real y a los objetivos prioritarios.

Y es importante también que este órgano va a acercar a las asociaciones, a las mujeres, en definitiva, a la toma de decisiones, a la vida política en general; facilitando así su participación, de la que, sin duda alguna, históricamente, han estado bastante alejadas.

Se va a conseguir, con este Consejo, que las asociaciones y las entidades implicadas; implicadas en el desarrollo y en la consecución de igualdad de oportunidades; puedan, en Cantabria, participar eficazmente, logrando una buena coordinación con los organismos y departamentos que tienen responsabilidades en este área.

Y este Consejo, además de propiciar y de facilitar una comunicación más fácil entre la sociedad civil y las Administraciones; a la vez, actuará, sin duda alguna, como elemento fundamental en la definición, en la aplicación y en el seguimiento de las actuaciones en esta materia.

Contamos en nuestra Región con un número importante de asociaciones, que pronto podrán, las que lo deseen, incorporarse en este Órgano. Porque este Grupo Parlamentario -y sabemos que todos los demás Grupos de la Cámara-, deseamos que una vez aprobada esta Ley, se ponga en marcha, con toda celeridad, esa Comisión Gestora que contempla la Disposición Transitoria Primera. Y confiamos plenamente que desde esa Comisión, se pondrá en marcha, con acuerdo y sin conflictos, este Consejo de la Mujer, que con tanta satisfacción y con tanto ilusión nuestro Grupo va a apoyar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se somete, Sras., Sres. Diputados, el conjunto del texto a una sola votación, según dispone el artículo 128.2 de nuestro vigente Reglamento.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.
(...Aplausos...)

Punto 6º del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Punto 6º hace referencia a: Debate y votación de la Moción Nº 44, subsiguiente a la Interpelación Nº 67, relativa a funcionamiento del Centro de Investigación de Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores, por favor, silencio.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de IUCAN, D. Emilio José Carrera González, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Saben ustedes ya cuál es nuestra posición

respecto al funcionamiento del Centro de Investigación de Medio Ambiente, tal y como lo manifestamos en la Interpelación que presentamos en su momento.

Y por lo tanto, voy a hacer referencia concreta a las iniciativas que recogemos en esta Moción subsiguiente. No sin antes señalar el ocultamiento de la información que, de forma repetida, hemos solicitado, al amparo del artículo 7, al Consejero de Medio Ambiente, para saber en qué situación, qué decisiones y deliberaciones, se han tomado en el Consejo Rector.

Y poder ayudar, de esta forma, a salir de la más absoluta clandestinidad en la que se encuentra este Centro de Investigación que cada vez más está protagonizando, al margen del control parlamentario, la política ambiental en esta Región.

Nos parece absolutamente condenable que a pesar, ya no sólo de haberlo presentado por escrito, de haberse cumplido con creces los plazos que establece el Reglamento, de habérselo requerido públicamente en distintas sesiones parlamentarias; sigamos sin tener en nuestras manos las actas de un organismo público que -insisto- lo que pretende, y creo que las razones son de peso, es sustraer su actividad al control de esta Cámara.

Las iniciativas concretas que nosotros traemos aquí pretenden requerir del Consejo de Gobierno la modificación de algunos capítulos que la Ley que creó el Centro de Investigación de Medio Ambiente, creemos que limitan enormemente el funcionamiento de este organismo, en dos direcciones. Una, en que bloquea o limita la necesaria participación social que por los objetivos que esa Ley recoge para el CIMA, no encuentra el marco, ni la forma de hacer presente iniciativas de muy diverso orden que puedan surgir de distintos agentes sociales, económicos, institucionales, que deberían estar presentes en el Consejo Rector.

A estas alturas, y creemos que es una muestra de hipocresía política lo que está ocurriendo, porque el propio Consejero lo viene repitiendo desde, prácticamente, su investidura; es absolutamente impresentable que en el CIMA, en su Consejo Rector, no estén representados el Ayuntamiento de Torrelavega, la Federación Cantabra de Municipios, o las Asociaciones Ecologistas y en defensa del Medio Ambiente. Y lo dijo en su sesión de investidura. Y han pasado dos años, y no ha dado ni un solo paso para que esto se haga efectivo.

Nos parece también que en la propuesta que hacemos, los sindicatos y las organizaciones empresariales, tengan como entidades adultas y responsables jurídicamente que son, la capacidad de

nombrar ellas a sus representantes en el Consejo Rector. Y no increíblemente que sean nombrados directamente por el propio Consejero de Medio Ambiente; con lo que esto tiene de mediatización y de intromisión en lo que, a nuestro juicio, es la soberanía y la representación indelegable que los propios sindicatos y las organizaciones empresariales deben tener para nombrar a aquéllos que canalicen sus iniciativas en ese Consejo Rector.

Pero también nuestras iniciativas van a corregir, indudablemente, el dirigismo y los procedimientos antidemocráticos que dentro del Consejo Rector se utilizan para tomar decisiones. Y en esta línea, desde luego, que consideramos que el Director no debe ser nombrado por el Consejero de Medio Ambiente; sino que su plaza, tan relevante, en una estructura funcional, al final y al cabo, aunque se disfrace de organismo autónomo; debería, indudablemente, regirse por criterios -tanto que se ha hablado aquí en las intervenciones anteriores, pues tengamos la coherencia de aplicarlo también a esa situación- criterios de mérito, capacidad, publicidad e igualdad de oportunidades, a la hora de desempeñar una función de estas características.

Proponemos también que los miembros de ese Consejo Rector tengan capacidad de proponer Comisiones para el desarrollo de sus funciones; y no estar sujetas a la discrecionalidad, a la arbitrariedad, o al capricho exclusivo del Director o, en su defecto, del Consejero de Medio Ambiente.

A nosotros nos parece que esto, en términos de democracia interna, siquiera dar el margen para que esa propuesta no parta exclusivamente del Director, sino también del conjunto de los miembros de ese Consejo Rector; pero como ocurre en cualquier otro organismo, en cualquier otra institución, pública y privada.

Otra cosa será luego el mecanismo específico de toma de decisiones. Pero algo tan, en principio, elemental, como que alguien pueda proponer algo; parece evidente que este Consejo Rector debía admitir. Si es que verdaderamente creemos en la democratización, en todos los niveles, en este caso, de organismos representativos. Porque sino, no serán organismos representativos; serán organismos decorativos, para crear una pretendida pantalla ahí de confluencia, de unos u otros representantes, unos u otros intereses.

Y finalmente, proponemos algo que también resulta contradictorio, en la propia estructura orgánica de la Administración Regional; que es el que de la misma forma que existe un cuerpo de agentes del medio natural, y digo del medio natural; por qué, en pura coherencia administrativa, no se crea un cuerpo

de policía ambiental, que es distinto del medio natural. En cuanto que sitúa el desarrollo de sus actividades, de control, inspección, denuncias, en un campo que no es el natural, que está bien ceñido, o bien limitado a las competencias del cuerpo de agentes del medio natural. Y evitar así lo que es el paso lento, parsimonioso, espeso, en cuanto la toma de decisiones que en materia de control y vigilancia ambiental está desarrollando esta Consejería; que demora, ralentiza y se inhibe, al fin y al cabo, de actuaciones que debían ser mucho más decididas e inmediatas, como las que este cuerpo de policía ambiental podría realizar.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a procurar ser breve, por ceñirme en concreto a esta moción que se ha presenta hoy al Pleno de la Asamblea.

Y decir que yo pienso que de oscurantismo y hermetismo, en la Consejería de Medio Ambiente, nada. Y del CIMA, me imagino, o creo que, en absoluto, tampoco.

Vería bien el que se incorporase a este Consejo Rector el Ayuntamiento de Torrelavega, ya que cedió el edificio, y firmar un convenio de colaboración, etc. Y lógicamente, me parece correcto que estuviera representado el Ayuntamiento de Torrelavega.

Pero quiero hacer una salvedad desde el principio; que esta Ley se aprobó por vía de urgencia, y por unanimidad de todos los grupos políticos de esta Cámara, en el año 1991. Y venir ahora a corregir, o intentar corregir la Ley, cuando se aprobó fehacientemente por todos los Grupos y por unanimidad; pues no lo veo yo, al menos, muy correcto. Las Leyes, claro que cambian; se pueden corregir. Pero no lo veo yo muy correcto.

En cuanto al Punto 2. Según mis noticias, los sindicatos son quienes eligen sus propios representantes; aunque es cierto que la Ley reconoce que pueden ser nombrados por el Consejo. Pero hasta hoy, los sindicatos han sido quienes han nombrado sus representantes, según las noticias que yo tengo.

El CIMA es un organismo autónomo. Y el Director tiene que ser sí, una persona con capacidad, con méritos, etc.; pero creo que es una persona de confianza del Consejo de Gobierno, y en este caso, del Consejero de Medio Ambiente. Y debe tener la capacidad suficiente de enderezar este problema. No olvidemos que el CIMA es un Centro de Investigación.

Abrir la posibilidad de que se hagan Comisiones; si ya nombran Comisiones estos señores a cada momento.

Y vuelvo a insistir en el Punto 5; que el CIMA es un Centro de Investigación, y que no le corresponde para nada la creación de una policía ambiental. Eso, hay un cuerpo específico de la Guardia Civil, que es el SEPRONA, que colabora con el CIMA, que colabora con la conservación del medio ambiente. Y si no queremos desvirtuar un Centro de Investigación..., encargarle también una policía ambiental, me parece que no es lógico.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta Moción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente.
Sras. y Sres. Diputados.

Nos encontramos con una moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, que viene a solicitar la modificación de la Ley de Cantabria, de creación del Centro de Investigación del Medio Ambiente, y que fue uno de los asuntos que abordamos en una comparecencia con el Consejero, D. José Luis Gil, en la Comisión de Economía y Hacienda, en junio de 1996, para informarnos sobre la Empresa Pública del CIMA.

Nosotros ya dijimos en aquella Comisión, en el seno de la Comisión de Economía, que estábamos de acuerdo en modificar algunos aspectos de la Ley. Ya lo dijimos en aquella intervención, con motivo de esa comparecencia. Y pensamos que esa modificación de la Ley podría enriquecer los contenidos del CIMA. Y sobre todo, modificar uno de los aspectos más controvertidos de la misma, en lo que se refiere a la composición del Consejo Rector.

Para nosotros, lo dijimos entonces y lo mantenemos en este debate, es una cuestión lógica que el Ayuntamiento de Torrelavega cuente con un

representante. Y que algunas organizaciones estén debidamente representadas en este importante Centro de Investigación del Medio Ambiente; y que desde su privatización, en cuanto a su gestión, y en contra de la opinión de algunos Grupos Parlamentarios, creemos que está funcionando poco a poco hacia su eficacia plena, en el camino de su consolidación y de un ejercicio correcto de sus competencias.

La privatización de su gestión la realizó el anterior Gobierno. Y estamos convencidos que las decisiones que tomó el entonces Consejero, Sr. Madariaga de la Campa, fueron correctas, transparentes y dieron inicio a una puesta en funcionamiento del Centro de Investigación de Medio Ambiente de Torrelavega.

Nosotros, por tanto, estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de modificar la Ley de Cantabria, de creación del Centro de Investigación de Medio Ambiente; y en especial, la modificación en cuanto a la composición del Consejo Rector.

Planteamos, por ejemplo; y lo dijimos en la Comisión Parlamentaria; que hay que reducir la participación institucional, y que debe, al menos, mantenerse la representación social, económica y plural de distintos sectores de la sociedad, aunque ciertamente, no vemos muy operativo un Consejo Rector de tantos miembros. Nosotros manifestamos que no es posible que todas las Consejerías cuenten con un representante en el Consejo Rector, porque nos vamos a un Consejo Rector de 25 miembros; lo que nos parece excesivo para la operatividad y la eficacia de ese Consejo Rector, aunque afirmemos que el pluralismo en su seno es aceptable y positivo, en líneas generales.

Nosotros, por tanto, no mantenemos una actitud inmovilista. Por el contrario, estamos de acuerdo en la modificación de la Ley. Pero también decimos que no deseamos condicionar esa modificación de la Ley, a través de la aprobación de esta Moción. Creemos que sería bueno que el Gobierno se comprometiese en este debate a impulsar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de creación del CIMA; y que tengamos la soberanía, los Grupos Parlamentarios, para encontrar las modificaciones que creamos pertinentes, desde nuestras respectivas sensibilidades políticas.

En definitiva, queremos, y así se lo manifestamos al Portavoz de Izquierda Unida Cantabria, y promotor de esta Moción, queremos que se modifique la Ley. Y queremos que se modifique la composición del Consejo Rector. Pero también queremos que no se condicione la modificación de la Ley, en base a cinco puntos; con los cuales, con unos podemos estar de acuerdo y con otros no estamos de

acuerdo.

Por tanto, tráigase el proyecto de modificación; aporte IUCAN sus propuestas, y decidamos el alcance de esa reforma que -insistimos- estamos de acuerdo.

Y aquí quisiéramos emplazar al Sr. Carrera, si lo estima pertinente, que nosotros estaríamos dispuestos a votar a favor de esta Moción, siempre y cuando no se condicionase el alcance de la modificación de la Ley. Es decir, comprometer al Gobierno a que en un plazo prudencial de tiempo, nos traiga la modificación de esa Ley; pero que no la condicione en los cinco puntos que nos presenta. Algunos de ellos estamos de acuerdo, pero otros de esos puntos no estamos de acuerdo.

Y ya para terminar, quisiera reconocer; como lo hicieron tanto el Consejero de Medio Ambiente, como D. Manuel Garrido, representante del Grupo Socialista; quisiera reconocer en este Pleno la labor tan extraordinaria realizada por D. Miguel Remón Ortí, como miembro del Consejo Rector, y que por circunstancias de salud quiero tener aquí hacia su persona un reconocimiento público a su labor, a su entusiasmo, a su profesionalidad y a su sentimiento por todas las buenas cosas para Torrelavega. Fue una expresión de voluntades, por parte de algunos Grupos, del Consejero, del Grupo Socialista. Yo ya había intervenido en aquella Comisión, pero quiero, en este Pleno, expresar el agradecimiento público al Sr. Remón, por lo que ha trabajado en favor de este Centro de Investigación del Medio Ambiente, desde su puesto de vocal del Consejo Rector.

Y termino manifestando y reiterando, de nuevo, la oferta, al Representante y Portavoz de Izquierda Unida Cantabria; que nosotros estamos de acuerdo a la modificación de la Ley, a que el Gobierno traiga un Proyecto de modificación. Pero no estamos de acuerdo en algunos de los cinco puntos que plantea para modificar esta Ley del CIMA, que como bien se ha dicho, se aprobó por lectura única y por la unanimidad de esta Cámara.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar a

favor de la Proposición no de Ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. Y somos conscientes de que como ha ocurrido hasta ahora, esta Proposición no de Ley, si es que sale aprobada de este Pleno, el Consejo de Gobierno no la va a cumplir; como no ha cumplido, prácticamente, ninguna de las Proposiciones no de Ley que en este Pleno, y en Comisión, se han aprobado en tema del Medio Ambiente; ni una.

Y claro, si echamos mano a las promesas del Consejo de Gobierno en materia de Medio Ambiente, de las Leyes y Proyectos que iba a traer a esta Asamblea, hace dos años, y no ha traído ninguna... Pues si esto sale hoy, y aunque tenga voluntad el Consejo de Gobierno de llevarlo a cabo; por lo menos, otros dos años. Final de Legislatura.

Es decir, que si durante la Interpelación, ya el Grupo Parlamentario Socialista era proclive a apoyar la posible moción; a la vista de la intervención del Consejero en la Interpelación, desde luego, nos íbamos reafirmando cada vez más que teníamos que apoyarlo.

Y lo tenemos que apoyar, entre otras cosas, porque el Sr. Consejero, o el Consejo de Gobierno, tenía dos varas de medir. Es decir, a un Portavoz que pide que se reforme una Ley, a esta Asamblea; el Consejero le contesta riñéndole, le reñía. Es verdad, le reñía el Consejero, por pedir que se reforme una Ley. Pero sin embargo, él, que tiene la obligación por Ley de nombrar un Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente; lleva dos años sin cumplir la Ley. Vaya dos varas de medir; dos años. Bueno, si han sido ineficaces para nombrar un Director durante dos años, pongamos en marcha otra fórmula; que a lo mejor puede ser la de que sea un funcionario, una oferta pública de empleo, etc., etc. ¿Por qué no, si durante dos años no ha sido capaz de nombrar un Director?

Tres veces, el Grupo Parlamentario Socialista ha citado a esta Asamblea, al Director del Centro de Investigación de Medio Ambiente. Nunca ha venido, porque nunca ha sido nombrado. Siempre ha venido el Consejero, como haciendo las veces de Director.

El Consejero, durante la Interpelación, no dio ni una respuesta, ni un dato objetivo para facilitar el funcionamiento del Centro de Investigación de Medio Ambiente. Ni un sólo dato objetivo.

Mire, voy a acabar ya, y le voy a dar un dato simplemente. Decía el Consejero, durante la Interpelación, que el CIMA era como su hijo político; al cual quería muchísimo. Eso decía, esas fueron sus palabras. Era su hijo político. Pues bien, un hijo político que se creó en mayo de 1991; y que año 1991, año 1992, hasta septiembre de 1992, el mismo Consejero, ni una sola partida presupuestaria para el CIMA. Que

incluso al funcionario que estaba trabajando en el CIMA, le tenía que pagar el Ayuntamiento de Torrelavega; ni una sola. Ese era su hijo político. Imagínense.

Decía el Consejero que el CIMA tenía una actividad boyante, que estaba pleno de rendimiento, pleno de rendimiento; de oscurantismo, y lamento que no esté aquí el Portavoz del Partido Regionalista. De oscurantismo. Porque decía que de oscurantismo nada.

Desde octubre de 1996 tengo solicitada una información al Consejo de Gobierno, sobre el Centro de Investigación de Medio Ambiente. Estamos a mayo de 1997. Echen cuenta de los meses. Y saben ustedes que el Consejo de Gobierno tiene obligación de mandar la documentación en 20 días. ¿Oscurantismo, nada? Todo, oscurantismo. No hay más que buenas palabras, pero datos objetivos, ni uno.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar decididamente la Moción que presenta IUCAN, por dos motivos. Primero, porque la creemos necesaria; y segundo, porque no creemos que este Consejo de Gobierno, ni este Consejero, sea capaz de llevar a cabo aquellas funciones que la propia Ley da al Centro de Investigación de Medio Ambiente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Bazo Echevarría.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Creemos que la proposición que formula Izquierda Unida no es adecuada en estos momentos. Porque, como antes ha dicho mi compañero del Grupo Regionalista, hay que tener en cuenta qué es el CIMA. El CIMA es, como su propio nombre indica, el Centro de Investigación de Medio Ambiente.

Por ello, este Centro; y cumple plenamente sus objetivos; se dedica a la investigación de las nuevas tecnologías en materia ambiental, en un apoyo decidido a la industria, para evitar disminuir las cargas contaminantes que pudieran tener; elaboración y estudio de esos procesos de descontaminación y de apuesta clarísima por el respeto a la naturaleza y al medio ambiente; a la investigación y estudios de prevención y protección medioambiental; a la recogida de datos; al desarrollo de investigación y nuevas

tecnologías; al fomento y mejora del medio ambiente, por sí mismo, y en cooperación con otras entidades. Es decir, el fin y el destino del CIMA es una cuestión técnica y profesional. Y eso lo tenemos que tener todos muy claro.

Por supuesto que no comparto, en modo alguno, lógicamente, todo lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista. Pero es que además, lo ha dicho con tal acritud, que realmente no merece ni respuesta. Estamos ya cansados, en esta Cámara, que cada vez que él sale hablando, precisamente, del Consejero del Medio Ambiente, siempre nos dice lo mismo. Pero como no tiene la razón, ni la primera ni la última vez, pues le doy por reproducidas las múltiples contestaciones que habitualmente le he dicho.

Sabe perfectamente, como lo sabemos todos, que el CIMA funciona muy bien. Es lógico que el Consejero de Medio Ambiente se encuentre muy satisfecho de una gran obra que él ha hecho; y considero gran obra en el sentido de que ha sido, en efecto, el padre de este Centro, porque a él ha dedicado su gran actividad.

Por tanto, no le voy a contestar a más; porque simplemente con leer el Diario de Sesiones, todo lo que usted ha manifestado lo tiene perfectamente contestado, por activa y por pasiva, tanto por estos Portavoces que ahora hablamos como por el propio Consejero.

Entrando a comentar las propuestas precisas que propone Izquierda Unida, es que creemos además que la Ley no es tan diferente a como ellos proponen en este punto. Se nos está diciendo, en primer lugar, que se incorpore al Consejo Rector representantes de entidades, el Ayuntamiento, Federación Cántabra de Municipios. Pero es que la Ley prevé, en su artículo 4, que el Consejo de Medio Ambiente pueda establecer convenios de colaboración con los Ayuntamientos. Lo prevé en el artículo 4, no me digan que no porque tengo, precisamente, la Ley delante. Posibles convenios de colaboración para, precisamente, perfeccionar estos estudios. Por tanto, de hecho, cuando se necesitan los convenios de colaboración con los Ayuntamientos, se están practicando.

El Punto 2º, que se dice: "Otorgar capacidad de elección a las organizaciones sindicales y empresariales". Las Cámaras de Comercio están representadas en el Consejo, tanto la Cámara de Comercio de Santander, como la Cámara de Comercio de Torrelavega. Y también hay dos representantes de los sindicatos.

En cuanto al nombramiento del Director. Pues es evidente que el nombramiento del Director es un cargo de confianza, es un Alto Cargo que tiene que

ser nombrado directamente por el Consejo de Gobierno; en cuanto que, en definitiva, va a desarrollar una labor que se basa estrictamente en la confianza, indudablemente. Como las Consejerías y los Consejeros, lógicamente, quieren el mayor desarrollo y la mayor efectividad de su gestión; lógicamente, van a elegir dentro del cargo de Director a la persona técnicamente más cualificada para poder desarrollar esa labor.

Por otro lado, se nos plantea como Punto 4, ver la posibilidad de que los miembros del Consejo Rector puedan proponer Comisiones. Eso ya está también incorporado en la Ley, en su texto original, en el artículo 6.2. Es decir, que fundamentalmente, el espíritu que presenta esta Moción, es que ya está en la Ley. En consecuencia, nos parece, incluso, una reiteración.

Y en cuanto al último punto, enlazamos con lo que decíamos al principio. Se trata de un Centro de Investigación, un Centro de Estudio, un Centro de recogida de datos y un Centro donde se elaboran una serie de medidas técnicas para la disminución de las cargas contaminantes. Y no tiene la función de tener una policía, porque para eso hay otros organismos; por un lado, dentro de la propia Consejería, y además, también con el SEPRONA.

Pero desde luego, encima, no se le pueden dar unas competencias que no tiene. Porque darle esas competencias, sería además dispersar totalmente su ámbito, de forma que dejaría de ser efectivo. Cada uno vamos a hacer lo que a cada uno corresponde; porque esa será la única forma de llegar a una efectividad en los resultados.

Por tanto, tenemos que votar que no; porque creemos que el CIMA funciona correctamente. Nos parece lógico que el Consejero se sienta orgulloso de ello, porque motivos tiene. Y desde luego, el señor del Grupo Socialista, pues en fin, ya se cansará alguna vez, cuando vea los grandes resultados que está obteniendo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Carrera, si lo desea, puede intervenir brevemente, para fijar su definitiva posición ante el debate.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Resulta que ahora, los Grupos Parlamentarios no van a poder presentar iniciativas para modificar

Leyes que han sido aprobadas en esta Cámara. Es lo que parece que se da a entender, en las intervenciones del Grupo Popular y del Grupo Regionalista.

Una Ley que se aprueba en 1991, fecha en la que nosotros, por ejemplo, si vale más como argumento para reforzar nuestra iniciativa, pues no estábamos en esta Cámara. Y por tanto, que no se hagan requiebros de tipo jurídico-administrativo, porque la Ley que crea el CIMA se puede modificar; tal como nosotros recogemos en el primer párrafo, si es que han tenido la molestia de leerlo, que dice literalmente: "Que adopte las medidas legales y políticas para modificar la Ley de Cantabria de creación del Centro de Investigación de Medio Ambiente". Pues entre otras cosas, porque su experiencia ha puesto en evidencia las graves limitaciones de la representación y la participación social, y de la ausencia de controles parlamentarios y democráticos sobre su actividad. Y esto, perfectamente, no tiene el más mínimo argumento para que esto pueda realizarse, desde el punto de vista político y desde el punto de vista jurídico.

Que exista la posibilidad de desarrollar esta iniciativa mediante una propuesta de modificación de la Ley, tal como nos plantea la Unión para el Progreso de Cantabria. Cierto. Si por esa vía vamos a conseguir algún apoyo, o avance, en ese sentido; pues tenga la seguridad de que si finalmente votan en contra esta resolución, pues nosotros vamos a presentar la propuesta de modificación.

Pero claro, nosotros somos pocos, muy pocos; pero tontos, pues yo creo que no tanto. Es decir, que estamos hartos de los regates que nos ha dado el Consejero con sus promesas, con sus iniciativas, transcurridos dos años; como para esperar ahora iniciar el trámite del Proyecto de Ley, y concluir en 1999 con que con toda seguridad no vamos a haber dado un solo paso.

Por lo tanto, esta propuesta, indudablemente que se justifica por razones de urgencia, en la necesidad de corregir aquellos aspectos que nosotros considerábamos más relevantes para el funcionamiento no de un organismo técnico y profesional, como dice la Representante del Partido Popular, sino como un organismo público que tiene un trasfondo político clarísimo, en cuanto a lo que allí se está haciendo, las líneas. No es lo mismo elegir una línea de investigación que elegir otra. En elegir una u otra, detrás hay una decisión política. Y no debe avergonzarnos, en absoluto. Pero que se reconozca que nosotros, lo que pretendemos es, precisamente, el dotar, de manera explícita, de un contenido político a las tomas de decisión y al propio funcionamiento de este organismo público. No lo olvidemos, que es público; que parece aquí que se habla de técnico, de

profesional, de investigación, como si fuera una empresa privada. En absoluto.

Por tanto, la evidencia es clarísima. El oscurantismo que se ha denunciado no tiene vuelta de hoja. No es sólo las peticiones del Grupo Socialista, como ha demostrado; sino las propias de este Grupo Parlamentario, que tampoco recibe, de ninguna manera, información sobre ese Centro. Así que no sé cómo se atreven, el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, a decir en este capítulo concreto que no hay oscurantismo; cuando no hemos -insisto- recibido ninguna información oficial del funcionamiento del Centro de Investigación de Medio Ambiente.

Esto pone en evidencia, por otro lado, en cuanto no se han presentado algunas enmiendas en este capítulo; podrían haberse presentado enmiendas, por unos u otros Grupos; pues en un ánimo, aunque fuera de obtener un mínimo de consenso. El hecho de no haberlas puesto ya ponen en evidencia cuál es la voluntad de bloquear el que se actúe...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Carrera, deberá ir finalizando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Y acabo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: ...de bloquear -como digo- cualquier reforma que permita dotar de mayor eficacia y transparencia al Centro de Investigación de Medio Ambiente.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a usted.

Se somete a votación, Sras. y Sres. Diputados...

Perdón, Sr. Carrera.

Me dicen los Servicios Jurídicos, la aparente transaccional hecha por el Grupo Parlamentario de UPCA, ¿usted ya ha rechazado en su disertación? Está claro.

Se somete a votación, como venía diciendo, la Moción Nº 44, subsiguiente a la Interpelación Nº 67, relativa a funcionamiento del Centro de Investigación de Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado es trece votos a favor, diecisiete en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la Moción por trece votos a favor, diecisiete votos en contra y cinco abstenciones.

Pasamos al séptimo y último punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto 7º y último del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 188, relativa a creación de la Dirección General de la Mujer, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sras., Sres. Diputados, alguna intervención? ¿Hay intervenciones?

Dña. Gema Díaz Villegas. ¿Alguna intervención más? No.

Tiene la palabra Dña. Gema Díaz Villegas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Satisfacción de nuevo por la unanimidad que sustenta esta Proposición No de Ley, en la que instamos al Gobierno a la creación de la Dirección General de la Mujer.

El Grupo Popular conoce, y los demás Grupos creemos que conocen también, que el Gobierno está plenamente identificado con el planteamiento que hoy le hacemos aquí, a través de esta iniciativa; y que estaba en el ánimo de este Gobierno esta idea.

Pero nuestro Grupo considera que es importante, no obstante, que constate y que recoja la opinión unánime de todos los Grupos, sobre la necesidad de que en Cantabria se cree lo antes posible; es decir, con toda celeridad; esta Dirección General de la Mujer, como organismo ejecutivo especializado para llevar a cabo las políticas de

igualdad de oportunidades en materia de la mujer.

La situación de la mujer en Cantabria no se diferencia mucho de la del resto de las mujeres de otros lugares de España. Porque el reconocimiento jurídico de la igualdad y la prohibición de la discriminación por razón de sexo no basta para que desaparezcan las secuelas que han dejado el que durante siglos haya existido una humillante concepción de la mujer, que ha influido, sin duda alguna, en su actual situación cultural, social o laboral.

Y de nada nos vale -insisto- en que la política no discriminatoria sea un derecho constitucional y esté contemplado en múltiples acuerdos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país. No sirve de nada -decimos- si no se corresponde con la realidad social; que es una realidad donde persiste la discriminación.

Ya se ha hablado aquí anteriormente, en profundidad, con datos de cuál es esa discriminación. Se han dado las cifras en cuanto a la tasa de empleo y de paro, en relación hombre-mujer; y por lo tanto, ahí no voy a detenerme. La mayoría de los trabajos que realizan las mujeres son precarios, y los contratos a tiempo parcial son ocupados, mayoritariamente, por las mujeres. Es muy escasa, asimismo, su presencia en puestos de decisión, como aquí se ha especificado previamente con datos.

Y para nosotros también existe una discriminación tremendamente sangrante, que es que no se cumple ese principio de igual salario para trabajos de igual valor. No se está cumpliendo, y la mujer está cobrando un 30 por ciento menos.

Igualmente, sigue encontrando serias dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, ante el desigual reparto de responsabilidades familiares. Hay que practicar en la igualdad, por tanto, en el ámbito privado y en el ámbito público.

Y qué decir de la dificultad con que se encuentran las mujeres reentrantes; aquéllas que abandonaron sus profesiones para dedicarse al cuidado de sus hijos, y que hoy quieren volver a incorporarse a sus puestos de trabajo, y se encuentran con un importante problema, una necesidad de formación y de reciclaje que no se les facilita.

Mujeres que se ven sometidas a todo tipo de violencia, de malos tratos, porque no son libres. No son libres ante la falta de un trabajo que les proporcione la capacidad económica, la autonomía económica, recursos; y por tanto, libertad. Tienen que someterse a situaciones humillantes ante la carencia de estos recursos.

Aquí, en Cantabria, se ve claramente también la discriminación de la mujer en el mundo rural. A ello contribuye el que además de los problemas comunes que estamos exponiendo que padecen las mujeres, hay una carencia en el medio rural de equipamientos sociales y culturales; y por lo tanto, hay menores oportunidades de formación y de capacitación para elevar su nivel de conocimiento, que facilitaría así su inserción laboral. Además, la mayoría tiene una durísima doble jornada; pues además de las tareas de la casa y del hogar, se dedica prácticamente el resto de su jornada a compartir el trabajo propio de la actividad agraria, agrícola y ganadera. Y ni siquiera son titulares de la explotación; por lo tanto, no están generando derechos para un futuro.

Es decir, ha habido profundos cambios, pero hay que continuar. Y hay que continuar comprometiendo a toda la sociedad, hombres y mujeres, para que no exista esa discriminación. Y sólo con la desaparición de los prejuicios culturales, de los papeles estereotipados, de los roles asignados de siempre; sólo a través del cambio de mentalidad de usos y costumbres, inculcando nuevos valores de igualdad en la sociedad; pero no solamente a nivel teórico, sino en la práctica, en las actitudes cotidianas; sólo así se irá consiguiendo una sociedad más justa, que no margine a ninguno de sus miembros.

Pero esta voluntad que todos nosotros tenemos, que tiene el Gobierno, y que tenemos los Grupos Parlamentarios, hemos de desarrollarla poniendo los medios necesarios para ello. Y un medio, o un modo de conseguirlo, es a través de estos mecanismos que hoy aquí hemos planteado, y que, sin duda alguna, van a ser aprobados.

Queremos destacar que la Dirección General de la Mujer es un mecanismo -como antes hemos dicho- especializado, ejecutivo, y que es plural en su Consejo Rector; que facilitará, al ser un órgano interdepartamental, esa idea tan asumida del (...); es decir, del carácter de globalidad que deben impregnar las actuaciones en política de igualdad; un órgano con la estructura técnica y administrativa necesaria para ejercer las más amplias funciones, en la elaboración y en el desarrollo, y actuaciones en materias de igualdad de oportunidades.

El Gobierno creará, porque así se establece en

esta Proposición, y estamos seguros de que va a asumirlo; creará las Comisiones o las Unidades Orgánicas, las que necesite, en cada área de trabajo, porque desde luego urgen.

Y finalizamos ya, insistiendo en que hay que hacer políticas que hagan más iguales a las más desiguales; que hay que partir a veces de situaciones desiguales, para que reequilibren esta situación desigual de partida que existe. Y desde luego, nuestro Grupo tiene una gran confianza en la sensibilidad de este Gobierno; y desde luego, de que va a poner en marcha con toda celeridad esta Dirección General de la Mujer.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se somete a votación la Proposición No de Ley Nº 188, relativa a creación de la Dirección General de la Mujer, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, UPCA, Regionalista y IUCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Señoras, Señores, buenas noches.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas).
